

**SESION ORDINARIA N° 636 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

- FECHA** : Miércoles 4 de Octubre del 2006.-
- HORA** : 10:30 horas.
- PRESIDE** : Sr. Raúl Saldívar Auger, Alcalde de La Serena.
- SECRETARIO** : Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales, Sr. Floridor Pinto Cortés, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Yuri Olivares Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorka Ortíz Reyes, Sr. Lombardo Toledo Escorza, Sr. Jorge Hurtado Torrejón y Sr. Amador Muñoz Silva.

Sra. Verónica Bravo Vallejos, Administradora Municipal, Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico, Sr. Gustavo Fierro Tefarikis, Director de Desarrollo Comunitario, Sr. Carlos Opazo, Jefe Oficina de Desarrollo Económico y Local y Sr. Pedro Araya Flores, Director de Servicios a la Comunidad.

**TABLA:****1.- TEMAS NUEVOS:**

- **Aprobación de Ordenanza Sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios.**  
Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.
- **Presentación Cálculo Tarifa de Aseo Período 2007-2009.**  
Expone: Sr. Pedro Araya Flores, Director de Servicios a la Comunidad.  
Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación.
- **Aprobación Aportes e Inscripción de Prohibiciones en Inmuebles Municipales Postulación Proyectos Fondeporte 2007.**  
Expone: Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación.
- **Proyecto PMU "Patrimonio Educativo Región de Coquimbo".**  
Expone: Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación.

**2.- CORRESPONDENCIA:**

- **Informe de Correspondencia Pendiente.**  
Expone: Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.

**3.- INCIDENTES**

El Quórum para sesionar se constituye a las 10:55 horas.

El Alcalde inicia la Sesión, siendo las 10:55 horas.

## 1.- TEMAS NUEVOS:

### - Aprobación de Ordenanza Sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios:

El Alcalde le ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba explica que el documento que se les entregó contiene todas las modificaciones que las distintas Direcciones de la Municipalidad han propuesto a la Ordenanza actual, estas modificaciones provienen de la Dirección de Tránsito, de la Dirección de Servicios a la Comunidad y de la Dirección de Obras Municipales fundamentalmente.

La Dirección de Tránsito Municipal propone una modificación al Artículo 7º, N° 26 y N° 27.

El N° 26 se refiere a derechos que se cobran por el Control para Conductores con Licencias de Conducir de Clase Profesional y con Extensión A-1 o A-2 antiguas, se propone aumentar de 0.30 UTM, es decir, \$ 9.600 aproximadamente a 0.35 UTM que corresponde a \$ 11.200 aproximadamente, y los derechos que se cobran por el Control para Conductores con Licencia A-1 de la Ley 18.290 se propone aumentarlos de 0.27 UTM que corresponde a \$ 8.640 a 0.35 UTM, es decir a \$ 11.200. Esta modificación se propone considerando la ampliación del período de Control de las Licencias Profesionales de dos a cuatro años.

El Concejo aprueba las modificaciones propuestas por la Dirección de Tránsito.

La Dirección de Servicios a la Comunidad propone las siguientes modificaciones a la Ordenanza de Derechos.

En el Artículo 5º Letra a) N° 2 Retiro de Ramas, Hojas y otros provenientes de jardines por metro cúbico se propone aumentar lo siguiente:

- a) de 0,01 a 5,99 m<sup>3</sup>..... 0,1 UTM (\$3.200) actualmente vigente, propone aumentar a 0,2 UTM (\$6.400).
- b) de 6 m<sup>3</sup> a 11,99 m<sup>3</sup> ...0,2 UTM (\$6.400) actualmente vigente propone aumentar a 0,3 UTM (\$9.600).
- c) más de 12 m<sup>3</sup> .....0,3 UTM (\$9.600) actualmente vigente propone aumentar a 0,5 UTM (\$16.000).

En el Artículo 5º Letra a) N° 3 se propone disminuir de 0.15 UTM (\$ 4.800) a 0.047 UTM que corresponderían a \$ 1.500.

En el Artículo 5º Letra a) Servicios que presta la Municipalidad se propone agregar un N° 8 que contenga el siguiente detalle de atenciones veterinarias.

Gastos de mantención, recepción, cuidado y atención primaria de animales en el Centro de Rescate Canino Municipal.	UTM
1.- Recepción de Canes Adultos :	
a) En el Centro de Rescate	0,25
b) Retiro a domicilio	0,33
2.- Recepción camadas en el Centro de Rescate :	
a) De 1 a 5 cachorros	0,17
b) 6 ó más cachorros	0,30
Se consideran cachorros los animales de menos de 6 meses de edad.	
3.- Retiro de camadas a domicilio	0,33
4.- Inscripción Registro Municipal	0,07
5.- Rescate de canes capturados	0,35
6.- Cirugías	
a) Felinos	0,47
b) Caninos	0,63
7.- Eutanasia (según criterio médico)	0,33
8.- Atención Primaria Veterinaria	0,09
9.- Vacunación Séxtuple	0,11
10.- Hospitalización	0,03
11.- Quimioterapia	0,03

El Alcalde explica que en el caso del retiro de basuras de jardines ramas, hojas, etc., se propone subir estos valores ya que los volúmenes son más o menos significativos, por ejemplo 11,99 metros cúbicos es más de una camionada.

Al Sr. Roberto Jacob le preocupa el hecho que en la ciudad existen distintos sectores con distintas realidad. En el sector de La Antena y de Las Compañías es donde generalmente se saca más este tipo de escombros, considera que es muy oneroso para esta gente pagar un camión, generalmente ellos piden un camión como un favor para sacar la basura, por lo tanto propone que se incorpore la presentación de un informe social para las personas que no están en condiciones de pagar, porque de lo contrario el sector se van a llenar de escombros ya que la gente no va a contar con el dinero para poder pagar.

El Sr. Pedro Araya explica que ese trabajo se hace directamente con la Dirección de Desarrollo Comunitario.

El Alcalde informa que esto se hace regularmente a través de operativos.

El Sr. Floridor Pinto está totalmente de acuerdo con lo que plantea el Concejal Sr. Roberto Jacob, pero no cree que se pueda hacer un reglamento discriminando personas, que uno pague diez y el otro pague 1. Hay sectores que están total y absolutamente bien identificados que pueden pagar lo

que corresponde, a esos sectores, que son los sectores medio y alto se les debe cobrar lo que corresponde para que sea un asunto comercial, ellos tienen la alternativa de recurrir a empresas particulares. El municipio debe preocuparse de los sectores de escasos recursos y retirarles la basura sin cobrarles.

El Alcalde dice que en la práctica siempre ha operado así, siempre la Municipalidad dispone de personal para retirar, pero en algunas circunstancias obviamente se cobra porque así corresponde.

La Sra. Mary Yorka Ortiz consulta el valor de un camión completo.

El Sr. Pedro Araya informa que por un camión completo el derecho a pagar es de alrededor de \$ 38.400.

El Sr. Floridor Pinto considera que no es barato, pero pueden tener la posibilidad de buscar un transporte particular que se los pueden llevar por menos.

El Sr. Pedro Araya dice que este valor corresponde al traslado y a la disposición final en el vertedero, el que se encuentra ubicado en Coquimbo.

El Alcalde dice que se puede correr el riesgo que la persona pague y un inescrupuloso vaya a tirar la basura a cualquier basural clandestino.

La Sra. Mary Yorka Ortiz propone un valor menor para no correr el riesgo de que boten la basura en cualquier parte. En los sectores pudientes también existen familias ya jubiladas y que están viviendo de un sueldo pequeño pero que por la historia de su vida tienen una buena casa, no es justo que ahora se les aplique una ordenanza dura por estar viviendo en un buen sector. En el sector de Las Compañías es donde más se usa este sistema.

El Alcalde dice que este sistema ha operado siempre así con la ponderación suficiente de parte de los funcionarios para establecer cuando hay mérito para prestar ayuda.

La Sra. Mary Yorka Ortiz está de acuerdo en aprobar, pero siempre considerando que hay personas de sectores sensibles que no pueden pagar.

El Sr. Yuri Olivares hace presente que esta propuesta tiene por finalidad aumentar los derechos que se le cobran a los ciudadanos, el país ha estado en este último tiempo debatiendo el presupuesto de la nación y hay mucha expectativa de la comunidad, de la gente respecto a como la Presidenta Sra. Michelle Bachelet ha resuelto enfrentar el diseño presupuestario y el perfil destinado al gasto social. Cuando se presenta la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales efectivamente se está hablando de recursos, pero no ve que exista en estos momentos en el debate que ha presentado la entidad a la que le corresponde esta materia, una orientación, es decir, no se ha señalado cuáles son los objetivos que persigue esta administración para aumentarle los impuestos a los serenenses, porque si se está por aumentar impuestos que es aumentar derechos éstos tienen que tener por objetivo mejorar y establecer ciertas líneas de acción y tiene que haber una coherencia en esto.

Debatir la aprobación de ciertos puntos de la Ordenanza de manera parcial sin mirar el conjunto, le parece complejo y a diferencia de lo que se ha planteado de ir aprobando punto por punto, él en este instante está por discutirlo en general.

La Dirección de Servicios a la Comunidad propone aumentar varios derechos que están señalados en el Artículo 5º letra a) que dice "Por la poda y retiro de árboles hasta 4 meses de un metro de altura, por cada unidad 0.3 UTM", se propone eliminar este punto. Esto le parece interesante, pero hasta el

día de hoy no han tenido un informe de cómo se está haciendo el Plan de Poda en la comuna de La Serena, hay lugares donde se podan los árboles y prácticamente han sido mutilados, obviamente hay algunos árboles que han sido mutilados porque están muy cercanos al tendido eléctrico lo que genera una situación de riesgo, pero los árboles que están al frente de esa vereda donde no pasa el tendido eléctrico, son igualmente mutilados, no hay una racionalidad en la poda de árboles.

Considerando que esta presente el Director de Servicios a la Comunidad, recuerda que en los meses previos a la celebración del Aniversario de la comuna, solicitó con el acuerdo unánime del Concejo un informe a la Dirección de Servicios a la Comunidad, para que diera a conocer el plan de contingencia que ha adoptado esta Dirección para resolver el problema de la basura en la comuna de La Serena, hasta el momento no ha habido ninguna información al respecto, en consecuencia hay situaciones urgentes que resolver. Esta situación la ha planteado en reiteradas ocasiones al Alcalde y al Director de Servicios a la Comunidad, incluso un día lo invitó temprano en la mañana entre las 7:30 y 8:30 horas a ver como la basura se encontraba esparcida por todos lados. No le parece adecuado que se traiga hoy una propuesta para aumentar los derechos siendo que no se ha informado al Concejo en relación a como mejorar la gestión de la extracción de la basura en La Serena. Tampoco le parece adecuado que aparezca un Artículo en la Ordenanza para aumentar al doble el pago a las personas que viven en las zonas rurales, que no tienen conexión al agua potable, que son gente que viven en la miseria y se les va a cobrar más impuestos.

Esta propuesta debiera tener una visión de conjunto de manera que el aumento de derechos esté relacionado con objetivos concretos los que debieran ser conocidos por el Concejo. Antes de aumentar los impuestos, y con esto cree interpretar a los Concejales porque hubo un acuerdo unánime del Concejo, debiera tenerse mejores resultados. Por estas razones rechaza la propuesta.

El Alcalde aclara algunos temas especialmente conceptuales, no corresponde confundir derechos con impuestos, los derechos en su mayoría corresponden a servicios y no son situaciones impositivas y en este caso particular no han hecho la introducción teórica respecto al tema, porque si bien es cierto este es un instrumento que les permite obtener ingresos, no tiene el mismo espíritu que el presupuesto comunal que si debe tener la orientación política e instrumental que la gestión desea otorgarle, este es una Ordenanza que si bien es cierto busca mejorar los ingresos del Municipio, es un instrumento de orden pragmático y que dice relación con costos por el servicio determinado. Encontraría toda la razón si a la hora de discutir el presupuesto para el año 2007 se trajera un conjunto de cifras y se pusieran a discutir esas cifras sin un sustento. Todo presupuesto es un instrumento no solo técnico sino político, por lo tanto ahí se establecerá por qué razón o sobre que fundamentos determinados ingresos van a tener tal o cual comportamiento, por eso plantea que este tema que es de debate año a año de manera muy práctica se limita esencialmente a esos asuntos, a cobros específicos y pragmáticos.

Ahora bien, respecto a otros temas que se han planteado, efectivamente se ha iniciado un trabajo de contingencia con la empresa a la que se le esta haciendo exigencias que en realidad son bastante fuertes, ese asunto todavía no está resuelto porque esas exigencias pasan por temas contractuales. Le parecería bien y encuentra la razón en el sentido de que debe haber una exposición más abierta y una información más concreta, efectiva y rápida respecto a la manera en que se está abordando el control del contrato y su cumplimiento.

Hay un tema que a propósito de lo que plantea el Concejel Sr. Yuri Olivares y que se lo han señalado muchas personas, incluso en la calle cuando ha caminado, que los árboles de La Serena están mutilados, es verdad que están mutilados, pero él los invitaría a ver desde hace cuantos años están mutilados, por ejemplo los árboles del centro de la ciudad hay algunos que tienen más de 30 años, esos árboles ya crecieron mal, tienen su follaje de una manera determinada, entonces lo que se necesita en esta ciudad es una reposición total de todas sus especies arbóreas para que hayan

especies que efectivamente estén en concordancia con el paisaje y que no levanten la solera ni la vereda y no originen los problemas de hoy día, desgraciadamente todos los árboles que se plantaron en el sector de los paseos semi peatonales han sido destrozados, ahí también hay un tema para debatir y discutir.

Solicita al Concejo que esta Ordenanza de Derechos Municipales sea visualizada en su justo contexto, como un instrumento más para cobrar aquellos derechos que corresponden a servicios prestados por el municipio y cuando se discuta el presupuesto se entre a un debate más profundo y más político de cómo se distribuyen los ingresos.

Al Sr. Roberto Jacob le da la impresión que la empresa de aseo dentro de su contrato tiene el retiro de escombros y retiro de ramas por costo, no del usuario sino que por costo del Municipio, le da la impresión que es así porque él en más de una ocasión los ha llamado para que corten algún árbol de algún vecino y la empresa ha concurrido y ha retirado las ramas. Hace presente que en muchas oportunidades a petición de los vecinos llama a la empresa para que retiren escombros y la empresa Ecosider lo hace sin costo.

A continuación hace presente que en muchas ocasiones quien mutila los árboles es la Empresa CONAFE que lo efectúa sin ninguna especificación técnica, sólo se preocupa que los cables queden libres. Respecto a los árboles mutilados no le tiene miedo a la poda violenta de los árboles porque permite que los árboles viejos se renueven, porque no hay ningún árbol que se seque después que se le produce una poda a no ser que esté enfermo.

Los vecinos reclaman porque muchos de los árboles, como por ejemplo Las Vilcas, permiten que en las noches se escondan los delincuentes y los asalten, por lo tanto aquí hay una diversidad de temas que hay que analizar, no es tan simple, de hecho algunos vecinos le están pidiendo podas de algunos sectores porque producen oscuridad, lo que permite que asalten a la gente, hay vecinos que reclaman por la poda pero hay una mayoría de vecinos que se beneficia, los árboles no se secan porque se poden, tal vez habría que hacer un trabajo un poco más fino. Se ofrece en su calidad de Técnico Agrícola para asesorar la poda de árboles si fuese necesario. Invita a los presentes a darse una vuelta por la calle Los Perales para que aprecien como la Empresa CONAFE realizó la poda haciendo un camino por el medio de los árboles para dejar libre los cables.

El Sr. Yuri Olivares dice que a hay que exigirle a la empresa CONAFE que no siga podando de la forma que lo hace.

El Sr. Roberto Jacob considera que CONAFE debería solicitar autorización y las instrucciones correspondientes para proceder a la poda de árboles.

El Sr. Lombardo Toledo dice que en esta Sesión se está un tanto sensible con los temas, por lo que solicita separar los temas de manera que los temas de contingencia que se están mencionando se traten en otra sesión ya que en esta oportunidad el tema concreto es la aprobación de una Ordenanza.

En varias oportunidades se ha reclamado que la ciudad debiera recibir en forma uniforme los servicios del municipio, considera que la propuesta así se ha trabajado. Solicita que los temas contingentes sean tratados en otra sesión con un diagnóstico de las situaciones planteadas y de lo que se quiere para la ciudad. Ahora en lo concreto considera que a todos los municipios del país le faltan recursos económicos para solucionar problemas básicos de la comunidad. Está de acuerdo con la propuesta que se ha traído al Concejo.

El Alcalde acoge en términos generales lo que plantea el Concejal Sr. Lombardo Toledo y como una moción de orden propone que en vista que la Ordenanza fue entregada a los Sres. Concejales para su estudio, si no hubiera observaciones que hacer hoy día, esta se aprobada teniendo presente que el Concejal Sr. Yuri Olivares la rechaza por las razones expuestas por él anteriormente respecto al sustento teórico de la misma.

A continuación somete a votación la aprobación de la propuesta presentada.

El Sr. Floridor Pinto, la Sra. Margarita Riveros, el Sr. Roberto Jacob, el Sr. Lombardo Toledo, el Sr. Jorge Hurtado, el Sr. Amador Muñoz aprueban la Ordenanza Sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz también aprueba la propuesta, dejando establecido que cuando las personas con problemas soliciten ayuda ésta les sea entregada.

El Sr. Roberto Jacob considera que hay algunos temas que aparecen en la discusión de otros temas y que hay que aclararlos en el momento aún cuando la discusión se alargue un poco. No está demás aclarar los temas antes de aprobar.

El Sr. Lombardo Toledo está de acuerdo en el fondo con lo que plantea el Concejal Sr. Roberto Jacob, pero considera que hay que tener otra Sesión para tratar esos puntos específicamente, lo que sería mucho más fructífero, porque ahora están cruzados con una serie de temas que los confunden un tanto.

A continuación el Sr. Renán Fuentealba hace presente que hay que incluir en la Ordenanza una norma general que señale que la Tarifa de Aseo será determinada mediante Decreto Alcaldicio, con estricto apego al reglamento que contiene las condiciones generales para la fijación de la Tarifa de Aseo y previa aprobación del Concejo Comunal, esto es una norma de carácter general.

### **Acuerdo N° 1:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la Ordenanza Sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios. Este acuerdo cuenta con el voto en contra del Concejal Sr. Yuri Olivares Olivares.

## **ORDENANZA SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR PERMISOS, CONCESIONES Y SERVICIOS**

Artículo 1º : La presente Ordenanza tiene por objeto regular la forma de cobro y el monto de los Derechos Municipales que deben pagar los que obtengan de esta Municipalidad una concesión, un permiso o reciban un servicio.

### Liquidación y Pago de los Derechos

Artículo 2º : La Municipalidad confeccionará la liquidación de derechos que proceda, según se establece en esta Ordenanza y la dará a conocer al interesado, quien deberá enterar su pago en la Tesorería Municipal, dentro del plazo que corresponda.

Acreditado el pago mediante comprobante que emita la Tesorería, la Municipalidad otorgará la concesión, el permiso o prestará el servicio.

En cada caso se dejará testimonio del pago efectuado en el registro correspondiente, con indicación del boletín de ingreso y de su fecha.

#### Devolución de Derechos Municipales

Artículo 3° : Cuando por cualquier causa corresponda devolver todo o parte de algún Derecho Municipal, deberá hacerse por Decreto de Pago, previo informe del correspondiente Departamento solicitante. En éste, deberá indicarse los montos que correspondan al Derecho Municipal respectivo y los gastos en que haya incurrido el Departamento solicitante con motivo de la gestión o gestiones realizadas, a objeto de que dichos gastos sean descontados de la devolución.

Copia del Decreto de Devolución indicado, se transcribirá al Departamento respectivo, para los registros que correspondan.

Artículo 4° : Para todos los efectos de la presente Ordenanza, se entenderá por:

- Sector Centro : Por el Norte, calle Colón; por el Sur, Avenida Francisco de Aguirre; por el Este, calle Cienfuegos y por el Oeste, calle Pedro Pablo Muñoz.
- Sector Subcentro : Por el Norte, calles Cirujano Videla y Almagro; por el Sur, calle Amunátegui; por el Este, calles Castro y Benavente y por el Oeste, Ruta 5.

#### Derechos Municipales por Servicios

Artículo 5° : Los derechos municipales por servicios prestados por la Ilustre Municipalidad de La Serena, son los siguientes:

a) El servicio especial por extracción de basuras, escombros y otros, distinto del indicado en el Artículo 6° y siguientes de la Ley de Rentas Municipales, pagará por concepto de Derechos el que se indica :

N°	CONCEPTO	U.T.M.
1.-	RETIRO DE ESCOMBROS Y ELEMENTOS EN DESUSO, por metro cúbico a) de 0,01 a 5.99 m <sup>3</sup> . b) de 6.00 a 11.99 m <sup>3</sup> . c) más de 12 m <sup>3</sup> .	0,2 0,3 0,5
2.-	RETIRO DE RAMAS, HOJAS Y OTROS PROVENIENTES DE JARDINES, por metro cúbico a) de 0.01 a 5.99 m <sup>3</sup> . b) de 6.00 a 11.99 m <sup>3</sup> . c) más de 12 m <sup>3</sup> .	0,2 0,3 0,5
3.-	Extracción de basuras por cada litro que exceda los 60 litros diarios.	0,047
4.-	Retiro Elementos de Propaganda, por m <sup>2</sup>	2
5.-	Gastos de mantención, recepción, cuidado y atención primaria de animales en el Centro de Rescate Canino Municipal. 1.- Recepción de Canes Adultos : c) En el Centro de Rescate d) Retiro a domicilio	0,25 0,33



	2.- Recepción camadas en el Centro de Rescate :	
	c) De 1 a 5 cachorros	0,17
	d) 6 ó más cachorros	0,30
	3.- Retiro de camadas a domicilio	0,33
	4.- Inscripción Registro Municipal	0,07
	5.- Rescate de canes capturados	0,35
	6.- Cirugías	
	c) Felinos	0,47
	d) Caninos	0,63
	7.- Eutanasia (según criterio médico)	0,33
	8.- Atención Primaria Veterinaria	0,09
	9.- Vacunación Séxtuple	0,11
	10.- Hospitalización	0,03
	11.- Quimioterapia	0,03
6.-	Retiro de Rejas y de Cierro de Pasajes, por metro lineal	0,3

- b) El retiro de kioscos será el realizado por el Municipio cuando su estructura afecte la seguridad pública, previo certificado de la Dirección de Obras Municipales.
- c) Derechos Municipales por Servicio de Reparto de Agua Potable Rural.
- 1.- El servicio de reparto de agua potable rural que fija esta Ordenanza, se establece sólo para aquellas personas que residen en la Comuna de La Serena y su objetivo es proporcionar el agua potable necesaria únicamente para el consumo humano.
  - 2.- Para estos efectos el costo del litro de agua se fija en la suma de \$ 6 y el monto del derecho se determinará de acuerdo a las reglas que se indican, considerándose para ello el Puntaje de Estratificación Social Fichas CAS y el costo del litro de agua anteriormente referido, en conformidad a la siguiente tabla:

<b>Puntaje Estratificación Social</b>	<b>Porcentaje de Bonificación</b>
<b>Menos o igual a 500</b>	<b>99%</b>
<b>Entre 501 y 550</b>	<b>98%</b>
<b>Entre 551 y 600</b>	<b>98%</b>
<b>Entre 601 y 700</b>	<b>80%</b>
<b>Entre 701 y más</b>	<b>0%</b>

**El no pago de 4 mensualidades, dará derecho a la Municipalidad a suspender la entrega del agua potable a los consumidores morosos.**

- 3.- **El cobro del derecho se realizará en forma mensual, para lo cual el beneficiario deberá asistir a la Dirección de Desarrollo Comunitario con las boletas de entrega de agua debidamente firmadas y recepcionadas conforme, para la emisión del estado de pago correspondiente.**

#### Derechos Municipales Transporte Vehículos y Otros

Artículo 6° : Derechos de Estacionamientos en los Bienes Nacionales de Uso Público, licitados y entregados en concesión adjudicada mediante los Decretos N° 1883 del 19 de julio del 2000 y Decreto N° 1907 del 20 de julio del 2000, los que se dividen en:

Zona Alta : \$ 200 los 20 minutos.  
 Minuto Adicional :  
 a) Desde el 15 de marzo al 1° de noviembre \$ 10.  
 b) Resto del año \$ 11.

Zona Baja : \$ 200 los 20 minutos  
 Minuto Adicional :  
 a) Desde el 15 de marzo al 1° de noviembre \$ 6.  
 b) Resto del año \$ 7.

Estos valores se reajustarán anualmente en el mes de enero, según la variación del I.P.C., o el Organismo que legalmente lo reemplace.

Lo anterior, sin perjuicio de los valores establecidos por licitaciones públicas de concesiones otorgadas por la Ilustre Municipalidad de La Serena.

Derechos Municipales Calculados y Girados  
Por la Dirección de Tránsito

Artículo 7° : Los exámenes, anotaciones, otorgamientos de duplicados, certificados, registros y otros importaran los siguientes derechos:

	CONCEPTO	U.T.M.
1.	Verificación ocular de número de motor, de chasis, transformaciones, clasificaciones y otros afines, incluido certificado correspondiente, cuando sea el caso. a) En Dirección de Tránsito b) A domicilio (dentro del radio urbano) c) Sector rural	0,15 0,20 0,50
2.	Control de taxímetro, en fechas diferentes a la renovación del permiso de circulación anual.	0,15
3.	Duplicado de permiso de circulación por pérdida, extravío o deterioro.	0,10
4.	Duplicado de sello verde	0,20
5.	Duplicado certificado de empadronamiento en registro comunal de carros de arrastre y remolques.	0,05
6.	Duplicado placa patente carro de arrastre o remolque.	0,25
7.	Certificado de empadronamiento en registro comunal de carros de arrastre y remolques (incluye placa patente).	0,22
8.	Transferencia, modificación de datos del comprobante del permiso de circulación cuando sea por causas no imputables al Municipio.	0,10
9.	Permiso de circulación provisorio para el sólo efecto de la reparación de vehículos, hasta un máximo de 3 días en cada mes para un mismo móvil. Valor Diario.	0,05
10.	Permiso provisorio carro de arrastre o remolque original, con vigencia hasta un máximo de 3 meses (valor trimestral).	0,05

11	Certificado de modificación en registro de carros de arrastre y remolques. No se cobrarán aquellos correspondientes a rectificaciones de errores u omisión administrativas.	0,16
12	Otorgamiento primera Licencia clase B, C, D y F. Reajutable cada 6 meses de acuerdo al IPC.	\$ 13.084.-
13	Otorgamiento Primera Licencia clase E Reajutable cada 6 meses de acuerdo al IPC.	\$ 2.167
14	Extensión a otras clases adicionales, sólo clase B, C, D, E y F.	0,25
15	Control para conductores con Licencia Clase B, C, D y F.	0,45
16	<b>Control de licencias adicionales B, C, D y F. Por Clase Adicional</b>	0,07
17	<u>Examen Práctico Licencia Clase D en terreno:</u> a) Dentro del radio urbano. b) Fuera del radio urbano.	0,10 0,15
18	Control para conductores con Licencia Clase E	0,27
19	Control de licencia para conductores mayores de 65 años	0,25
20	<u>Cambio de domicilio en licencia de conducir:</u> a) Si la licencia es de la comuna de La Serena b) Si la licencia es de otra comuna	0,15 0,25
21	<u>Duplicado de licencia de conducir:</u> a) Si la licencia es de la Comuna de La Serena b) Si la licencia es de otra comuna	0,15 0,25
22	Cambio de nombres y/o apellidos, registros u otros antecedentes de la licencia de conducir	0,15
23	<u>Obtención de primera licencia profesional Ley N° 19.495</u> Reajutable cada 6 meses de acuerdo al IPC.	\$ 13.084
24	Extensión a otras clases profesionales conforme a la Ley N° 19.495	0,35
25	Control para conductores con licencia clase Profesional Ley N° 19.495	0,35
26	Control para conductores con licencia clase profesional y con extensión A-1 o A-2 antiguas.	0,35
27	Control para conductores con licencia Clase A-1 Ley 18.290.	0,35
28	Control para conductores con licencia Clase A-2 Ley 18.290	0,27
29	Control para conductores con Licencias adicionales a las clases A-1 o A-2, con extensión C, D, E y F. Por Clase Adicional	0,10
30	Certificado de Antecedentes del Conductor	\$ 1.100
31	Control de Antecedentes	0,25
32	Control Psicotécnico	0,25
33	<u>Control Vista</u>	0,25
34	Renovación de licencia a extranjeros por visa de residencia	0,20

35	Examen psicotécnico total o parcial, teórico o práctico, para fines distintos de la obtención y control de la licencia para conducir.	0,25
36	Trámites de obtención de licencia no otorgada por causa imputable al solicitante.	0,10
37	<u>Otros certificados no especificados, solicitados por particulares</u>	0,10
38	Obtención de fotografía para licencia de conducir	\$ 2.000.-
39	Cuestionario Base Examen Teórico Clase B. o C	\$ 1.100.-
40	Facsímil Informativo para renovación y obtención de licencias de conducir.	\$ 600.-
41	Permisos a Escuelas de Conductores para practicas por semestre y por vehículo autorizado para enseñanza.	1,0
42	Instalación y provisión de señal reglamentaria solicitada por particulares, por señal.	1,0
43	Demarcación de prohibición de estacionar en accesos vehiculares, por metro lineal.	0,10
44	<u>Demarcación de estacionamiento, por unidad.</u>	0,50
45	Instalación y provisión de señal vertical solicitada por particulares, por metro cuadrado	3,0
46	Solicitud de revisión de Estudio de Impacto Vial.	2,0
47	Autorización para cortes de tránsito por trabajos en la vía pública, a solicitud de empresas particulares.	0,20
48	Retiro de Vehículos. (por vehículo)	0,50
49	Desplazamiento de Señalización por Tránsito de Vehículos o carga de grandes dimensiones, por señal.	3,0

#### Derechos de Estacionamiento

Artículo 8° : El permiso de Estacionamiento Reservado en Bienes Nacionales de uso Público, no afectos a concesión de estacionamiento de tiempo limitado, en los casos que la ley de Tránsito, Plan Regulador Comunal, Plan de Desarrollo Comunal, y demás normas legales o reglamentarias aplicables lo permitan, estará gravado de la siguiente forma:

Nº	CONCEPTO	U.T.M.
1.-	Estacionamientos para vehículos particulares, de transportes de pasajeros, carga y otros estará gravado por semestre, por metro lineal de estacionamiento con:	3,66
	a) Zona típica	2,0
	b) Otras zonas	
2.-	Estacionamiento para taxis básicos estará gravado mensualmente por vehículo:	0,4
	a) Radio central	0,25
	b) Otras zonas	

Estarán exentos del pago de este derecho:

- a) Vehículos oficiales de Instituciones de Beneficencia y las que velen por el Orden Público.
- b) Vehículos de los máximos representantes del Poder Ejecutivo, en la IV Región y Gobierno Regional.
- c) Vehículos de los máximos representantes del Poder Judicial, en la IV Región, Presidente y Ministros, Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena, Fiscales, Relatores y otros funcionarios del Poder Judicial que lo requieran.
- d) Vehículos de los máximos representantes de las Iglesias.

**Artículo 9° : Para el caso de los Paraderos Terminales de Locomoción Colectiva, y según visto bueno de la Dirección de Tránsito y Asesoría Urbana, éstos estarán gravados, por mes, por metro lineal de estacionamiento:**

- a) Radio Central 0,17
- b) Otras zonas 0,12

**Artículo 10° : Derechos por bodegaje de vehículos abandonados en la vía pública o retenidos por cualquier causa, que sean depositados en Recintos Municipales o arrendados por la Municipalidad a particulares, pagarán por día los siguientes valores.**

N°	CONCEPTO	U.T.M.
1	Motos, Motocicletas, Motonetas y Bicicletas.	0,04
2	Automóviles, camionetas, furgones, jeep, station wagon y similares.	0,07
3	Camiones, buses y taxibuses.	0,15
4	Vehículos a tracción humana y animal, carros móviles y triciclos.	0,02
5	Otros no clasificados.	0,10

Estos derechos se deberán pagar desde el primer día siguiente a la fecha de recepción en el aparcadero Municipal hasta el día del retiro del vehículo.

La regla anterior tiene las siguientes excepciones :

- a) En caso que el vehículo haya sido hurtado o robado, el propietario deberá pagar derechos municipales a contar del día siguiente a la fecha de la resolución judicial que ordene el retiro del vehículo.
- b) En caso de que el vehículo haya sido incautado en un procedimiento criminal por orden de la autoridad judicial competente, el propietario que haya sido absuelto o sobreseído, deberá pagar derechos municipales a contar del día siguiente a la fecha de la resolución judicial que ordena la devolución del vehículo.

En caso de que el vehículo haya sido donado en virtud de la Ley de Drogas, deberá pagar derechos a contar del día siguiente a la resolución que lo entrega.

Derechos Municipales Relacionados con las Patentes  
por Ejercicio de Actividades Lucrativas

**Artículo 11° :** El otorgamiento de permisos para el ejercicio de actividades lucrativas pagará los siguientes derechos, sin perjuicio del pago de los derechos que corresponda, por la ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público :

Nº	CONCEPTO	U.T.M.
1.-	Funcionamiento de Circos, por día a) Nacionales b) Nacionales : Las Compañías, Antena y Rural. c) Extranjeros	0,5 0,25 0,70
2.-	Funcionamiento de Entretenimientos y Similares, por día: a) Comuna en general b) Las Compañías, Antena, Chacra Julieta, Caleta San Pedro y sector rural. c) Fiestas Patrias, 18 Chico y festividades ocasionales	0,2 0,1 1
3.-	Frutas de Temporada, Fuera Radio Central, diario.	0,03
4.-	Ferias Artesanales, Juguetes, Libros, Vestuarios Promocionales, por Expositor : a) Itinerantes, Diario b) Permanentes, Mensual	0,1 0,2
5.-	Reuniones sociales, torneos, bailes y otros, diario : a) instituciones comunitarias, con excepción de las contempladas en la Ley N° 19.418 y establecimientos educacionales municipalizados, diario. b) particulares, diario.	0,2 0,8
6.-	Cambio de Domicilio, Nombre o Actividad.	0,2
7.-	Ambulantes a Domicilio en Frutas y Verduras, mensual (fuera del radio central).	0,1
8.-	Ambulantes en Confites Envasados, Bebidas, Helados y Otros, fuera del radio central, Mensual.	0,13
9.-	Ambulantes Ocasionales o Promotores Comerciales Fuera Radio Central, Diario, por persona.	0,1
10.-	Ambulantes a Domicilio, Paquetería, Fantasías, Cosméticos y Similares, por Mes.	0,1
11.-	Ambulantes a Domicilio, Pescados y Mariscos, Mes.	0,1
12.-	Ferias Persas, Mensual por Local	0,2
13.-	Kioscos Venta de Bebidas, Helados, Confites y Otros, Mensual.	0,35
14.-	Permiso para Venta de Flores estacionada, mensual	0,2
15.-	Floristas Ocasionales, diario.	0,1
16.-	Fotógrafos, Gasfiter, Semestral.	0,3
17.-	Lustrabotas, Hojalateros, Carpinteros, Pintores, Mecnógrafos y Otros Oficios, semestral.	0,3
18.-	Comisionistas, semestral.	0,2
19.-	Permiso Provisional Ferias Libres, mensual	0,1

	Permiso Provisional Ferias Libres, ocasional	0,04
20.-	Permiso Suplementeros Ambulantes Fuera del Radio Central, Mensual.	0,1
21.-	Vendedores Ambulantes de Seguros Automotrices, por Mes o Fracción	2
22.-	Autorización Especial Transitoria para el Expendio de Bebidas Alcohólicas: a) Ramadas con superficie superior a 1.000 mts <sup>2</sup> : - Las Compañías, Antena, Parque Coll y Quebrada del Jardín - Sector Rural - Resto de área urbana b) Ramadas con superficie igual o inferior a 1.000 mts <sup>2</sup> c) Carpa gigante sobre 1.500 mts <sup>2</sup> : - Las Compañías, Antena, Parque Coll y sector Rural - Resto de área urbana d) Carpa gigante igual o inferior a 1.500 mts <sup>2</sup> e) Stand Parque Coll f) Stand otros sectores g) Kioscos h) Bailes i) Restaurantes j) Carros rodantes k) Paquetería l) Confitería l) Salón de Té	6 4 5 3 5 8 4 3 1 1 2 1,4 0,6 0,3 0,3 0,9
23.-	Promociones, Ventas de Entradas, Número de Rifas y/u Otros Similares en la Vía Pública, Diarios cuando no sean de beneficencia.	0,5
24.-	Venta de Artículos por parte de Personas Jurídicas que no persigan fines de lucro, Tarjetas de Navidad y Otros: a) Sector Central b) Fuera del Sector Central	0,2 0,1
25.-	Cartel que señala las prohibiciones contenidas en la Ley N° 19.925, sobre Expendio de Bebidas Alcohólicas, junto con las medidas y sanciones aplicables	0.05

Derechos que deben ser girados por la Dirección de Obras Municipales

Artículo 12° : Los Derechos Municipales a cancelar por permisos de subdivisiones, loteos, construcciones, etc., no constituyen impuesto, sino el cobro correspondiente al ejercicio de la labor de revisión, inspección y recepción las que se regularán conforme a la siguiente tabla:

- 1.- **Subdivisiones y Loteos: 2 % avalúo Fiscal del terreno.**
- 2.- **Modificación de subdivisiones y loteos: 1% del avalúo fiscal del terreno.**
- 3.- **Fusiones de terreno: Una cuota de ahorro Corvi.**

4.- Obra nuevas y ampliaciones: 1,5 % del presupuesto.

5.- Modificaciones de Proyecto: 0,75% del presupuesto.

**6.- Alteraciones, reparaciones, obras menores y provisorias: 1% del presupuesto.**

7.- Proyecto cambio de destino:

- a) superficie hasta 140 m<sup>2</sup>      2 UTM
- b) superficie hasta 500 m<sup>2</sup>      3 UTM
- c) Superficie sobre 500 m<sup>2</sup>      6 UTM

8.- Subdivisiones y Loteos cuyo único objetivo es ceder a Uso Público calles o áreas verdes del Plan Regulador Comunal 0,001 % del Avalúo Fiscal del terreno.

9.- Modificaciones menores de subdivisiones y modificaciones menores de loteos entendiéndose por tales aquellas en que no se varían los porcentajes de cesiones, áreas verdes, equipamiento, vialidad, tipología de vivienda, cantidad y emplazamiento de lotes resultantes, 0,2% del avalúo fiscal del terreno.

A.- Construcciones en General :

TIPO DE OBRA	DERECHO MUNICIPAL
1.- Construcciones metálicas con revestimientos acrílicos, lona u otros por metro cuadrado, mensual	0,02 UTM
2.- Demoliciones	0,5% del Presupuesto.
3.- Estudio y aprobación de anteproyectos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Obras nuevas, ampliaciones</li> <li>b) Obras menores, alteraciones, reparaciones, reconstrucciones</li> <li>c) Subdivisiones y loteos</li> </ul>	0,015% del presupuesto obra según clasificación MINVU 0,1% del presupuesto obra reconstrucciones  0,2% del Avalúo Fiscal del terreno
4.- Visación de proyectos de Pavimentación  La pavimentación participativa está exenta del pago de derechos	1 UTM
5.- Aprobación de planos Ley de Copropiedad, por unidad vendible	2 cuotas ahorro Corvi
6.- Certificado de Número, Tasación, Líneas, Expropiabilidad, Informes Previos, Recepción, Ley de Copropiedad, antigüedad y Bien Nacional de Uso Público, Urbanización y Urbanización suficiente o mínima. Por cada vivienda, sitio o unidad vendible.	1 cuota de ahorro Corvi
7.- Copia fiel de documentación, por hoja.	0,05 UTM



8.- Copia de plano por m <sup>2</sup> .	0,15 UTM
9.- Certificación de planos, por lámina.	0,05 UTM
10.- Copia Ordenanza Plan Regulador vigente, sin plano.	0,5 UTM
11.- Copia Plano Regulador vigente autorizado por la Dirección de Obras Municipales, por lámina.	0,25 UTM
12.- M <sup>2</sup> plano en blanco y negro del Plan Regulador Comunal.	0,2 UTM
13.- M <sup>2</sup> plano a color del Plan Regulador Comunal.	0,3 UTM
14.- Certificado de acreditación m <sup>2</sup> , por cada obra revisada	0,02 UTM
15.- Corrección de errores en documentos, atribuibles al propio contribuyente.	0,05 UTM
16.- Certificado técnico de obra de edificaciones	0,2 UTM
17.- Fotografías aéreas:	
a) impresa en papel	\$4.000.- (cuatro mil pesos)
b) Digital	\$25.000.- (veinticinco mil pesos)

B.- Ruptura de Pavimento :

**1.- Pavimento en hormigón y asfalto (veredas, soleras, calzadas, etc.)**

a) Avenida del Mar, Ruta 5 :

0 – 20 m <sup>2</sup> .....	0,25 UTM
21 – 50 m <sup>2</sup> .....	0,20 UTM
51 – 100 m <sup>2</sup> .....	0,15 UTM
101 o más m <sup>2</sup> .....	0,10 UTM

b) Radio Central :

0 – 20 m <sup>2</sup> .....	0,2 UTM
21 – 50 m <sup>2</sup> .....	0,15 UTM
51 – 100 m <sup>2</sup> .....	0,10 UTM
101 o más m <sup>2</sup> .....	0,05 UTM

c) Fuera Radio Central :

0 – 20 m <sup>2</sup> .....	0,1 UTM
21 – 50 m <sup>2</sup> .....	0,075 UTM
51 – 100 m <sup>2</sup> .....	0,05 UTM
101 o más m <sup>2</sup> .....	0,025 UTM

2.- Tierra, por m<sup>2</sup> ..... 0,03 UTM

**Estarán exentas del pago de los derechos referidos a loteos, subdivisiones, y ruptura de pavimento todas las obras sociales, que sean consecuencia de contratos o convenios de financiamiento suscritos entre el Gobierno de Chile y otros Estados, u Organismos Internacionales.**

Artículo 13° : Los permisos por ocupación de Bien Nacional de Uso Público, pagarán los siguientes derechos:

N°	CONCEPTO	U.T.M.
1.-	<p>Ocupación de bien nacional de uso público producto de la ruptura, diario por m<sup>2</sup>:</p> <p>a) Avenida del Mar, Ruta 5</p> <p>0 – 20 m<sup>2</sup>            21 – 50 m<sup>2</sup>            51 – 100 m<sup>2</sup>            101 o más m<sup>2</sup></p> <p>b) Radio central (zona típica)</p> <p>0 – 20 m<sup>2</sup>            21 – 50 m<sup>2</sup>            51 – 100 m<sup>2</sup>            101 o más m<sup>2</sup></p> <p>c) Fuera de Radio central</p> <p>0 – 20 m<sup>2</sup>            21 – 50 m<sup>2</sup>            51 – 100 m<sup>2</sup>            101 o más m<sup>2</sup></p>	<p>0,075 UTM            0,050 UTM            0,025 UTM            0,015 UTM</p> <p>0,05 UTM            0,04 UTM            0,03 UTM            0,02 UTM</p> <p>0,03UTM            0,02 UTM            0,15 UTM            0,01 UTM</p>
1.1	<p>Ocupación de Bien Nacional de Uso Público producto de la Ruptura, cuando la reposición de este se hace con Baldosas (Diaguitas) Diario por m<sup>2</sup></p> <p>a) Avenida del Mar, Ruta 5</p> <p>0 – 20 m<sup>2</sup>            21 – 50 m<sup>2</sup>            51 – 100 m<sup>2</sup>            101 o más m<sup>2</sup></p> <p>b) Radio central (Zona Típica)</p> <p>0 – 20 m<sup>2</sup>            21 – 50 m<sup>2</sup>            51 – 100 m<sup>2</sup>            101 o más m<sup>2</sup></p> <p>c) Fuera del Radio Central</p> <p>0 – 20 m<sup>2</sup>            21 – 50 m<sup>2</sup>            51 – 100 m<sup>2</sup>            101 o más m<sup>2</sup></p>	<p>0,375 UTM            0,325 UTM            0,275 UTM            0,225 UTM</p> <p>0,025 UTM            0,020 UTM            0,015 UTM            0,010 UTM</p> <p>0,015 UTM            0,0125 UTM            0,01 UTM            0,0075 UTM</p>
1.2		

	Rebaje de Solera por m <sup>2</sup> (considerando un ancho de ruptura de 0,70 mts y un plazo de 2 días)	0,08 UTM
2.-	Ferias Libres o Chacareros, Mercado Persa y Otros Similares, por feriante anual, semestral.	0,5 UTM
3.-	Carros de Comercio Ambulantes y Ferias Artesanales, por puesto semestral. - Radio Central - Fuera Radio Central	1 UTM 0,5 UTM
4.-	Kioscos e Instalaciones, semestral por unidad: a) Avenida del Mar y Radio Central (zona típica) b) Fuera Radio Central	1,5 UTM 0,7 UTM
5.-	Exposiciones Culturales y Otras Similares de carácter temporal, diario, por m <sup>2</sup> : - Radio Central y Avenida del Mar - Fuera del Radio Central	0,0025 UTM 0,001 UTM
6.-	Exposiciones comerciales de carácter temporal, diario por m <sup>2</sup> : - Radio Central y Avenida del Mar - Fuera Radio Central	0,005 UTM 0,0025 UTM
7.-	Instalaciones de Circos, diario por metro cuadrado.	0,0005 UTM
8.-	Instalaciones de Carpas para otros eventos, bailes, patinaje, diario por m <sup>2</sup> .	0,005 UTM
9.-	Venta de Frutas de Temporada: a) Módulo de ventas de frutas y verduras por m <sup>2</sup> con un máximo de 5 m <sup>2</sup> semestral. (Sobre el máximo se cobrará un aumento proporcional por metro excedido) b) Puesto de ventas de frutas y verduras por m <sup>2</sup> diario : Temporada de verano (Diciembre – Marzo) Temporada de invierno (Abril – Noviembre)	1 UTM  0,008 UTM 0,004 UTM

10.-	<p>Parque de Entretenimientos:</p> <p>a.- Valor mensual por metro cuadrado no subdividible :</p> <p>1.- Entre 0 y 1.000 m<sup>2</sup></p> <p>2.- Entre 1.001 y 2.500 m<sup>2</sup></p> <p>3.- Sobre 2.500 m<sup>2</sup></p> <p>b.- Según tiempo requerido: El valor del metro cuadrado determinado de acuerdo al punto "a" se aumenta :</p> <p>1.- Entre treinta a noventa días</p> <p>2.- Entre noventa a ciento ochenta días</p> <p>3.- Desde ciento ochenta días</p>	<p>0,004 UTM</p> <p>0,003 UTM</p> <p>0,002 UTM</p> <p>10 veces</p> <p>8 veces</p> <p>6 veces</p>
11.-	<p>Vitrinas o Vidrierías Salientes Destinadas a Propaganda o Exhibición, sin perjuicio del derecho de propaganda respectivo, Anual por m<sup>2</sup>, o fracción de superficie proyectada sobre la acera o calzada:</p> <p>- Fuera del Radio Central</p>	<p>0,5 UTM</p>
12.-	<p>Mesas y Otros para Atención de Público Anexas Establecimientos Comerciales, tales como: Fuentes de Soda, Restaurantes, Salones de Té y otros, por m<sup>2</sup> ocupado diario:</p> <p>a) Temporada de Verano:</p> <p>- Radio Central, Avenida del Mar y Avenida Balmaceda.</p> <p>- Fuera Radio Central.</p> <p>b) Temporada de Invierno:</p> <p>- Radio Central, Avenida del Mar y Avenida Balmaceda.</p> <p>- Fuera del Radio Central</p>	<p>0,002 UTM</p> <p>0,001 UTM</p> <p>0,0015 UTM</p> <p>0,001 UTM</p>
13.-	<p>Instalación de Teléfonos, Relojes, Buzones, Cámaras de Seguridad, Servicio de Utilidad Pública y Otros Similares, semestral por unidad.</p> <p>a) Radio Central</p> <p>b) Fuera del Radio Central</p>	<p>2 UTM</p> <p>1,5 UTM</p>
14.-	<p>Cabinas de Control, sin perjuicio del derecho de propaganda, por cada uno, anualmente:</p> <p>- Radio Central, Avenida del Mar y Avenida Balmaceda.</p> <p>- Fuera del Radio Central</p>	<p>2 UTM</p> <p>1 UTM</p>
15.-	<p>Armarios Metálicos y Cajas de Distribución Empresas o Compañías de Telecomunicaciones, por m<sup>2</sup> semestral.</p>	<p>1 UTM</p>
16.-	<p>Techos y Refugios Peatonales, sin perjuicio de los Derechos de Publicidad, por m<sup>2</sup> anualmente:</p> <p>- Radio Central, Avenida del Mar y Avenida Balmaceda.</p> <p>- Fuera del Radio Central</p> <p>Toldos, sin perjuicio de los Derechos de Propaganda, por metro cuadrado, anualmente.</p> <p>- Radio Central, Avenida del Mar y Avenida Balmaceda</p> <p>- Fuera del Radio Central</p> <p>Otros Cobertores, sin perjuicio de los derechos de propaganda, por m<sup>2</sup>. anualmente, en toda la comuna.</p>	<p>0,25 UTM</p> <p>0,025 UTM</p> <p>0,1 UTM</p> <p>0,05 UTM</p> <p>0,1 UTM</p>

17.-	<p>Las estructuras soportantes de publicidad pagarán los siguientes derechos por concepto de ocupación de bien nacional de uso público, independiente de los derechos de publicidad :</p> <p>a) Paletas publicitarias, unipole, super sites y similares, por m<sup>2</sup> al año. Se considerará su proyección sobre el bien nacional de uso público (altura del poste)</p> <p>b) Tótem de publicidad y/o precios por m<sup>2</sup> anual</p> <p>c) Letreros de precios de combustibles en gasolineras, por m<sup>2</sup> semestral (se considerará proyección del letrero y del poste sobre el bien nacional de uso público.</p>	<p>0,5 UTM</p> <p>1,5 UTM</p> <p>1,15 UTM</p>
18.-	<p>Pendones, diario por unidad.</p> <p>Lienzos fuera zona típica en sectores autorizados, diario por unidad.</p> <p>Quedarán exentos del pago de derechos los lienzos o pendones que promocionen actividades municipales o particulares que cuenten con patrocinio del Municipio, con un máximo de dos lienzos o dos pendones.</p>	<p>0,08 UTM</p> <p>0,08 UTM</p>
19.-	<p>Ocupación de Bien Nacional de Uso Público por cierre de pasajes y calles, anual por metro cuadrado. Sin perjuicio de la facultad del Alcalde de rebajar hasta un 90% del valor anual, esto es cancelar solamente el 10% del valor de ocupación, en atención a la clasificación socio-económica.</p>	<p>0,005 UM</p>
20.-	<p>Tapas de escotillas de ingresos a subterráneos por m<sup>2</sup> trimestral</p>	<p>0,03 UTM</p>
21.-	<p>a) Mantenimiento de escombros, materiales, andamios y cierros para construcción y otros similares de ocupación de B.N.U.P., diario por m<sup>2</sup>.</p> <p>b) La ocupación de la vía pública con andamios para pintar o restaurar fachadas o techumbres en inmuebles de la zona típica y que no supere de las 4 semanas, estará exenta de pago de derechos municipales, sin perjuicio de requerir permiso en la Dirección de Obras Municipales. De superar el tiempo señalado, se girarán los derechos correspondientes al exceso.</p>	<p>0,03 UTM</p>
22.-	<p>Mantenimiento de escombros, materiales, andamios y cierros para construcción y otros similares dejados por particulares y/o empresas, productos de obras de construcción, en bien nacional de uso público, diario, por m<sup>2</sup>.</p>	<p>0,03 UTM</p>
23.-	<p>Ocupación Bien Nacional de Uso Público, aceras y otros en Avenida del Mar, por m<sup>2</sup> diario:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hasta 50 m<sup>2</sup>.</li> <li>- 50 m<sup>2</sup> o más.</li> </ul> <p>Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, aceras y otros en radio central, por m<sup>2</sup> diario.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hasta 50 m<sup>2</sup></li> <li>- 50 m<sup>2</sup> o más</li> </ul>	<p>0,03 UTM</p> <p>0,01 UTM</p> <p>0,03 UTM</p> <p>0,01 UTM</p>

	Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, aceras y otros fuera del radio central, por m <sup>2</sup> diario. - Hasta 50 m <sup>2</sup> - 50 m <sup>2</sup> o más	0,02 UTM 0,01 UTM
24.-	Permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público para efectos de mantener y/o consolidar un área verde, semestral, por m <sup>2</sup> . Estarán exceptuados del pago de este derecho los establecimientos educacionales traspasados a la Municipalidad de La Serena.	0,002 UTM
25.-	Permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, no incluido en anteriores ítems por m <sup>2</sup> semestral o su proporción en tiempo de ocupación.	0,06 UTM
26.-	Letreros con publicidad mediante pantalla digital, de cristal líquido o similares, por m <sup>2</sup> al año. Se considerará su proyección sobre el bien nacional de uso público (altura del poste).	3,0 UTM
27.-	Concesionarios en Bien Nacional de Uso Público, sector Avenida del Mar mensual. a) Diciembre a Marzo b) Abril a Noviembre	13,65 UTM 6,825 UTM
28.-	Se cobrarán derechos municipales por extracción de materiales áridos : a) Desde bienes nacionales de uso público, por metro cúbico de material extraído. b) Desde pozos lastreros, anual por predio. c) Derecho de ocupación Bien Nacional de Uso Público para instalación de planta de extracción de áridos (desde cauce o pozo lastrero) por metro cuadrado mensual. d) Derecho de ocupación de Bien Nacional de Uso Público para instalación de planta de extracción de áridos (desde cauce o pozo lastrero), para obra pública, por metro cuadrado anual o su proporcional.	0,015 UTM  5% avalúo fiscal del predio. 0,01 UTM  0,01 UTM

Lo anterior, sin perjuicio de los valores establecidos por licitaciones públicas de concesiones otorgadas por la Ilustre Municipalidad de La Serena.

#### Derechos Relativos a la Publicidad

Artículo 14° : Los siguientes derechos de publicidad serán calculados y cobrados de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 N° 5 del D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales:

1.- Para estos efectos entiéndase por:

- A.- Marquesina: Estructura que forma una especie de cobertizo que sobresale del plano de la construcción en donde se emplaza.
- B.- Letreros Adosados: Aquellos cuya estructura está sobrepuesta al muro de la fachada, kiosco, vidriera, etc.
- C.- Letreros sobre Pilares: son aquellos que adquieren altura por estar sobre pilares o sobre una estructura soportante.
- D.- Letreros Sobresalientes o Colgantes: Son aquellos que se colocan en forma perpendicular a la fachada del edificio.
- E.- Letreros Temporales: Aquellos por los cuales se solicita permiso por un período menor a un semestre, cualquier tipo de letreros permitidos, excepto letreros camineros.**
- F.- Letreros Camineros: Son aquellos que son instalados para ser vistos desde caminos públicos, y requieren de un permiso de la Dirección de Vialidad.
- G.- Letreros de Pantalla Digital: Aquellos letreros con pantalla digital, de cristal líquido o similares, en que se exhibe publicidad animada.**
- H.- Otros Letreros: Aquellos no especificados anteriormente.
- 2.- Derechos :

Nº	CONCEPTO	U.T.M.
a.-	Los Letreros Instalados en Marquesina pagaran los siguientes derechos : 1.- Aquellos cuya saliente sea inferior a 0,5 mt. medidos desde el plano de la construcción , anual, por m <sup>2</sup> . 2.- Entre 0,51 mt. y 1.00 mt. anual, por m <sup>2</sup> . 3.- Sobre 1.00 mt. anual, por m <sup>2</sup> .	0,8 1,3 1,6
b.-	Los Letreros Adosados pagarán los siguientes derechos anualmente, según el tramo de m <sup>2</sup> en que se encuentren : 1.- 0- 2,5 m <sup>2</sup> 2.- 2,5 10 m <sup>2</sup> 3.- 10 o más m <sup>2</sup> En zona típica no se autorizará la instalación de letreros de más de 2,5 m <sup>2</sup> de superficie	0,3 UTM 0,5 UTM 0,7 UTM
c.-	Los letreros sobresalientes o colgantes y sobre pilares pagarán en general, por metro cuadrado, anualmente:	1,3

d.-	Otros Letreros :	
	1.- Hombre publicidad-promotor (a) diario, por persona.	
	- Diciembre a Marzo.	0,2 UTM
	- Abril a Noviembre.	0,1 UTM
	2.- Propagandas especiales no señalizadas, por 3 meses de verano, por metro cuadrado.	0,3
	3.- Globos Aerostáticos, Lienzos Aéreos y similares, valor día.	0,5
	4.- Banderas y similares con publicidad, valor por día por cada unidad de un máximo de 2 m <sup>2</sup> . En:	
	- Sector Avenida del Mar	0,025
	- Otros sectores	0,01
	5.- Banderas con Publicidad en Mástiles de Propiedad Municipal en Avenida del Mar, por día por Unidad de 1,2 X 1,8 Metros.	0,01
	6.- Letreros, carteles o avisos camineros, distintos a los tipos Unipole, prisma visión y similares, anual por metro cuadrado de terreno privado:	0,71
	- Radio Urbano	0,5
	- Fuera Radio Urbano	1,5
	7.- Letreros tipo Unipole, anual por m <sup>2</sup>	0,6
	8.- Toda propaganda exhibida en toldos, fuera del radio central, pagará anualmente por metro cuadrado.	3
	9.- Paletas publicitarias bajas por metro cuadrado anual	3
	10.- Paletas publicitarias altas por metro cuadrado anual	3
	11.- Refugios peatonales, anual por metro cuadrado	
	12.- Toda propaganda exhibida en vehículos particulares y de la locomoción colectiva, pagará semestralmente o en su proporción de tiempo, por m <sup>2</sup>	0,25 0,06 0,3
	13.- Propaganda en vehículo de exhibición por día, m <sup>2</sup> y por cara.	
	14.- Publicidad adosada o adherida en piso de acceso a local comercial, anual por m <sup>2</sup>	
	15.- Publicidad exhibida en estructura metálica o de otro material, autosoportante o proyectada desde fachada en cualquier forma, anual por m <sup>2</sup> , excluye los letreros en obras:	0,3 0,7
	- Hasta 3,5 m <sup>2</sup> de superficie (zona típica)	0,3
	- Más de 3,5 m <sup>2</sup> de superficie, zona típica	0,7
	- Hasta 10 m <sup>2</sup> de superficie fuera del radio central	0,002
	- Más de 10 m <sup>2</sup> de superficie fuera del radio central	
	16.- Publicidad en tela, panaflex, plástico u otro material que recubra obras en reparación o construcción. Diario por m <sup>2</sup>	3,5 4
	17.- Prisma Visión, anual por m <sup>2</sup> propiedad privada	0,7
	Prisma Visión, anual por m <sup>2</sup> vía pública	
	Super Site, anual por m <sup>2</sup>	
	18.- Propaganda en inflables hasta 10 metros cúbicos, diario (sobre 10 metros cúbicos se cobrará más el proporcional:	0,5 0,3
	- Temporada Verano	1
	- Temporada Invierno	
	19.- Publicidad en cenefas de kioscos por m <sup>2</sup> anual o fracción de tiempo	



e.-	<p>Todo letrero temporal, pagará por mes y metro cuadrado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Letrero instalado en edificios u obras en construcción</li> <li>- Letrero temporal con publicidad de todo tipo (o su valor proporcional a los días)</li> </ul>	<p>0,1 0,5</p>
f.-	<p>Letreros de madera iluminados con lámparas, anual por m<sup>2</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Zona Típica (hasta 2,5 m<sup>2</sup>)</li> <li>b) Fuera de la zona típica (hasta 10 m<sup>2</sup>)</li> </ul>	<p>0,3 0,4</p>
g.-	<p>Todo letrero clasificado en la letra c, ubicado fuera del radio central y fuera de la línea de cierre, sufrirá un recargo del 20% excepto en el caso de concesiones municipales.</p>	
h.-	<p>Letreros del comercio minorista escala vecinal ubicados en Las Compañías, Población Antena, Caleta San Pedro y sector rural, anualmente por metro cuadrado.</p>	0,1
i.-	<p>Publicidad en paneles gigantes electrónicos de más de 100 m<sup>2</sup> instalados dentro o fuera del radio urbano, por metro cuadrado semestral.</p>	0,01
j.-	<p>Derechos especiales relativos a la Licitación o Permiso de Publicidad en el sector de la Avenida del Mar, para la temporada estival:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1.- Banderas, diario por unidad.</li> <li>2.- Puestos de observación y atalayas, diario por unidad.</li> </ul>	<p>0,015 0,040</p>
k.-	<p>Letreros con publicidad mediante pantalla digital, de cristal líquido o similares, por m<sup>2</sup> al año.</p>	1,50
l.-	<p>Publicidad en pendones por m<sup>2</sup> Publicidad en lienzos por m<sup>2</sup> diario</p> <p>Asimismo, todo letrero instalado en bien nacional de uso público dentro de la zona típica, que supere los 3 m<sup>2</sup> por cara, tendrá un recargo del 300%.</p> <p>Los derechos anteriores se establecen sin perjuicio de los valores establecidos en licitaciones públicas de concesiones otorgadas por la Municipalidad.</p> <p>Los letreros que no estén expresamente señalados en este artículo podrán ser asimilados a otros ya definidos, según su naturaleza.</p>	<p>0,08 UTM 0,04 UTM</p>
	<p>La propaganda que publicite alcohol y cigarrillos se recargará en un 20%</p>	

Derechos de Uso

Artículo 15° :

N°	CONCEPTO	U.T.M.
1.-	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso de las canchas N° 2 y 3 del Estadio La Portada, por partido</li> <li>- En casos calificados por el Alcalde, el costo por partido será de</li> <li>- En el caso de Academias y ANFA será de</li> <li>- Uso de la cancha de hockey, Parque Pedro de Valdivia:               <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Por hora de entrenamiento Horario Diurno</li> <li>b) Por hora de entrenamiento Horario Nocturno</li> <li>c) Por partido Horario Diurno</li> <li>d) Por partido Horario Nocturno</li> </ul> </li> </ul>	0,75  0,25  0,1  0,1 0,2 0,1 0,3
2.-	La hora de entrenamiento para las Academias y ANFA en las canchas señaladas en el N° 1 precedente será de: En estos casos será responsabilidad del arrendatario proveer de la tiza necesaria para el rayado de la cancha	0,05
3.-	Uso Cancha de tierra de fútbol, Parque Pedro de Valdivia, por partido: En estos casos será responsabilidad del arrendatario proveer de la tiza necesaria para el rayado de la cancha	0,2
4.-	Cancha de Rugby del Parque Pedro de Valdivia, tendrá un valor : <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Por hora de entrenamiento :               <ul style="list-style-type: none"> <li>Horario Diurno</li> <li>Horario Nocturno</li> </ul> </li> <li>b) Por partido :               <ul style="list-style-type: none"> <li>Horario Diurno</li> <li>Horario Nocturno</li> </ul> </li> </ul>	0,25 0,50 0,50 0,75
5.-	La hora de entrenamiento para las Academias y Asociaciones en la Cancha de Rugby del Parque Pedro de Valdivia será de : <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Por hora de entrenamiento :               <ul style="list-style-type: none"> <li>Horario Diurno</li> <li>Horario Nocturno</li> </ul> </li> <li>b) Por partido :               <ul style="list-style-type: none"> <li>Horario Diurno</li> <li>Horario Nocturno</li> </ul> </li> </ul>	0,25 0,25 0,50 0,75
6.-	El uso del recinto Coliseo Monumental se regirá por su Reglamento.	
7.-	Ocupación de recinto Cancha N° 1 Estadio La Portada, para espectáculos públicos al aire libre: <u>Eventos Nacionales:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Horario diurno</li> <li>- Horario nocturno</li> </ul> <u>Eventos Internacionales:</u>	20 35

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Horario diurno</li> <li>- Horario nocturno</li> </ul> <p>Día adicional para el montaje será de: Estos valores no incluyen encendido de Torres de Iluminación. Será responsabilidad del Productor del Evento, contar con un grupo electrógeno.</p>	<p>30 55</p> <p>5</p>
8.-	Uso Baños Públicos de Plaza de Armas	\$ 100
9.-	<p>Uso de Oficinas de Recintos Municipales.</p> <p>a) <u>Instituciones de uso permanente, mensual:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comerciales</li> <li>- Asociaciones gremiales</li> <li>- Culturales, sociales y deportivas</li> </ul> <p>b) <u>Instituciones por reunión:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comerciales</li> <li>- Culturales, sociales y deportivas</li> <li>- Funcionales</li> </ul>	<p>2 UTM 1 0,5</p> <p>0,5 0,2 0,3</p>
10.-	<p>Gastos de mantención, recepción, hospedaje y cuidado de animales en el Canil Municipal.</p> <p>a) Recepción de Canes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Directo en el recinto</li> <li>- A Domicilio</li> </ul> <p>b) Entrega en Adopción :</p> <p>c) Recepción de Camadas :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- De 1 a 5 cachorros</li> <li>- 6 cachorros o más</li> </ul> <p>d) Rescate de canes capturados en vías públicas</p> <p>e) Hospedaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hasta 1 semana</li> <li>- Hasta 2 semanas</li> <li>- Hasta 3 semanas</li> <li>- Hasta 4 semanas</li> </ul> <p>f) Consulta Veterinario</p>	<p>0,17 0,25</p> <p>0,07</p> <p>0,17 0,30</p> <p>0,35</p> <p>0,30 0,50 0,70 0,85</p> <p>0,27</p>
11	<p>Entrada Recinto Municipal, Centro del Espacio, Altovalsol :</p> <p>a) Adultos</p> <p>b) Niños, Adultos Mayores, Grupos (mínimo 5)</p>	<p>\$ 500 \$ 200</p>
12	<p>Entradas Festival de la Canción de La Serena, Estadio La Portada:</p> <p>a) Cancha</p> <p>b) Tribuna</p> <p>c) Marquesina</p>	<p>Hasta \$ 10.000 Hasta \$ 15.000 Hasta \$ 20.000</p>

Derechos Girados por la Secretaría Comunal de Turismo

Artículo 16° : Los servicios de tours y otros entregados por la Secretaría Comunal de Turismo, pagarán los derechos que a continuación se indican :

Nº	CONCEPTO	MONTO
1.-	Libro La Serena, Cinco Siglos	\$ 10.000
2.-	Poster Grande.	\$ 550
3.-	Poster Chico, La Serena	\$ 450

Derechos Varios

Artículo 17° : Los servicios que a continuación se señalan, pagarán los derechos que para cada caso se indica:

Nº	CONCEPTO	U.T.M.
1.-	Informe confeccionado por Funcionarios municipales, a petición de particulares.	0,5
2.-	Certificado de cualquier naturaleza no contemplado en esta Ordenanza.	0,1
3.-	Copia de Acuerdos, Resoluciones, Ordenanzas, Decretos, por hoja.	0,025
4.-	Copia Certificada de Acuerdos, Decretos, Resoluciones y Ordenanzas por hoja.	0,035
5.-	Guía de tránsito de Animales	0,05
6.-	Bases Administrativas, Técnicas y sus antecedentes de propuestas públicas y privadas.	hasta 200.
7.	Copia fiel de permisos, certificados y otros documentos en general, por hoja,	0,025
8.	Certificado para Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales Ley N° 19.418, por hoja.	0,01
9.-	Copia fiel documentos Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales Ley N° 19.418, por hoja.	0,005
10.-	Copia Simple de Actas de Concejo Comunal, Consejo Económico y Social Comunal, Consejo Comunal de la Cultura y Consejo Comunal de Turismo, por hoja.	0,005
11.	Copia certificada de Actas, por hoja.	0,015

Artículo 18° : Registros de marcas de animales pagarán 0,1 UTM.

Artículo 19° : Los derechos municipales relativos a las actividades o eventos que cuenten con el patrocinio municipal, podrán disminuirse de acuerdo al Decreto Alcaldicio N° 1231/05 "Reglamento Interno de Patrocinio y Auspicio de la Ilustre Municipalidad de La Serena" hasta en un 90% de los valores establecidos en la presente Ordenanza.

Artículo 20° : Las personas naturales o jurídicas que realicen donaciones con fines deportivos de acuerdo al Artículo 62° de la Ley N° 19.712, referidas a proyectos patrocinados por la Ilustre Municipalidad de La Serena, podrán gozar de una disminución de hasta el 99% de los derechos establecidos en la presente Ordenanza. Dicha franquicia se otorgará mediante Decreto Alcaldicio y no podrá superar el monto total de la donación.

Artículo 21° : El valor de la tarifa de aseo será la que se determine mediante decreto alcaldicio, expedido con el acuerdo del Concejo Comunal, de conformidad a lo dispuesto en el reglamento que contiene las condiciones generales para la fijación de la tarifa de aseo.

Artículo 22° : Inspectores Municipales y Carabineros de Chile, velarán por el fiel cumplimiento de esta Ordenanza y en caso de contravención a sus disposiciones los infractores serán sancionados con multas de hasta 5 UTM mensuales, aplicadas por el Juzgado de Policía Local.

Artículo 23° : Derógase la Ordenanza Municipal por Permisos, Concesiones y Servicios de fecha 26 de octubre de 2005, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3522/05.

#### **- Presentación Cálculo Tarifa de Aseo Período 2007- 2009:**

El Alcalde explica que la Tarifa de Aseo tiene algunas condicionantes pre establecidas en la norma y una base de cálculo determinada. En La Serena aproximadamente 18.000 viviendas o predios están pagando derechos de aseo, estos 18.000 predios hacen un aporte que bordea el 20 o el 22% del total del gasto que el Municipio efectúa en retiro y disposición final de los residuos sólidos, lo que produce en esta materia un déficit importante. La Ley establece que todos los cobros por retiro de basura tienen que ser traspasados al usuario, vale decir, en teoría, el Municipio debiera cobrar a todos los predios el valor que se establezca en este Decreto por el servicio de retiro de basura y su disposición final, pero por otra parte existen algunas excepciones y el Municipio en ese cobro puede hacer también algunas consideraciones.

De acuerdo a la Ley de Rentas II se incorpora un siguiente tramo de predios susceptibles de pagar derechos los que alcanzan a 13.000. Para estos 13.000 nuevos predios que se incorporan a este pago no se tiene un mecanismo efectivo y concreto que permita hacer efectivo este cobro, a diferencia de los 18.000 tradicionales que han estado pagando, que pagan junto con las contribuciones, el Servicio de Impuestos Internos hace el cobro respectivo y lo traspassa a la Tesorería Municipal, ese es el modo como opera. Estos 13.000 nuevos predios no están pagando contribuciones, por lo tanto no es posible que el Servicio de Impuestos Internos cobre este derecho, por lo tanto se tiene que adecuar un sistema de cobro que sea eficiente, eficaz y que les permita recaudar lo que efectivamente se estime por cada uno de esos predios. La fórmula para hacer el cobro va a depender de los factores que están establecidos en la normativa, lo que va a explicar el Director de Servicios a la Comunidad, a quien le ofrece la palabra.

El Sr. Pedro Araya explica que el Estudio Tarifario del Servicio de Aseo y su Validación para el año 2007 ha sido desarrollado por la Dirección de Servicios a la Comunidad en conjunto con la Secretaría

Comunal de Planificación y con la nueva Dirección de Rentas. El proceso para determinar la tarifa de Aseo requiere de varias etapas.

A continuación explica que los antecedentes legales que rigen este estudio se enmarcan en la Ley de Rentas II cuyo Artículo 7° faculta a las Municipalidades para hacer el cobro anual por el servicio domiciliario, exceptuando a todos los predios que tengan un avalúo igual o inferior a las 225 UTM, es decir no se cobra a las viviendas que están tasadas en menos de \$ 7.000.000.

El Reglamento N° 69 que fija la tarifa de aseo para los Municipios, de fecha 14 de Febrero del 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, determina que la tarifa del servicio comprenderá todos los ítem de costo de las actividades que se realicen a través de las Unidades Municipales, a las que les sean directa e indirectamente imputables las funciones de extracción usual, ordinaria de los residuos, esto se refiere a los costos que les implica el servicio licitado, los costos de personal y de la inspección técnica, los costos de combustible, vehículos y todo lo que está asociado al proceso de extracción tanto directa como indirectamente.

El Reglamento establece plazos, determinándose la recopilación de datos hasta el 31 de agosto.

La propuesta de tarifa que se dará a conocer a este Concejo, tiene que ser publicada el 15 de Octubre del 2006 a la comunidad, existiendo un periodo para recibir observaciones de parte de los usuarios entre el 15 de Octubre al 14 de Noviembre. Entre el 15 de noviembre y el 15 de diciembre el Alcalde debe presentar la propuesta de tarifa al Concejo una vez recibidas las observaciones de parte de los vecinos. La tarifa final debe ser aprobada por el Concejo y será efectiva a partir del año 2007 por un período de tres años. Esta tarifa tiene que estar publicada a más tardar el 31 de Diciembre y puede ser recalculada durante el primer semestre de cada año.

Explica que la tarifa para el próximo año se fija considerando el costo anual del servicio que es superior a los \$ 1.600.000.000, que comprende la recolección y la disposición final de la basura en el vertedero de Coquimbo. Este año 25.511 personas pagaron el servicio por un monto de \$ 18.000, esta cifra incluye a los contribuyentes de Bienes Raíces más las Patentes Comerciales. El ingreso percibido fue de \$ 426.000.000 que corresponde al 27% del costo real.

La nueva Ley establece que el costo tiene que ser traspasado al usuario en forma íntegra .

Considerando lo establecido en la Ley de Rentas II se incorporan 13.543 nuevos predios afectos al cobro de aseo, el próximo año se incrementa de 18.000 a 19.000 los predios afectos, a estos se suman 13.543 nuevos predios. Del total de predios de la comuna y aplicando lo establecido en la nueva Ley quedan 26.039 predios de la comuna que están exentos del cobro de la tarifa. Por lo tanto el total de usuarios afectos al pago de la tarifa sería 39.054, equivalente al 66% de los predios que existen en la actualidad en la comuna.

A continuación muestra el siguiente cuadro de los usuarios afectos al pago:

Contribuyentes SII	19.627
Nuevos Contribuyentes Ley de Rentas II	13.543
Exentos	26.039
Total Predios de la Comuna	59.209
Patentes Comerciales	5.884
Total usuarios afectos a pago de la tarifa	39.054 (66%)

Para el cálculo de la tarifa se divide el costo promedio anual del servicio que es de \$ 1.611.000.000 por los predios totales de la comuna que son 59.209, dando una tarifa de \$ 27.211.

Esta es la tarifa que se propone al Concejo para el cobro del servicio de aseo para el próximo año, lo que equivale a 0,86 UTM.

Se propone además una tarifa diferenciada para los predios que no pagan contribuciones actualmente y que de acuerdo a la nueva ley están afectos al pago y cuyo avalúo fiscal es menor de 550 UF. En esta categoría se encuentran 7.227 predios a los que se propone se les cobre el 50 % de la tarifa, es decir \$13.606 anuales lo que es igual que decir \$ 1.134 mensuales.

De los 13.543 predios nuevos, 7.227 pagarían el 50% de la tarifa y los restantes 6.316 predios el total de la tarifa.

A continuación muestra el siguiente cuadro resumen:

Predios Afectos	Avalúo Fiscal	Valor Tarifa	Costo Mensual
19.627	15.013.485 -+	0,86 UTM (\$ 27.211)	\$ 2.267
7.227	7.167.904- 10.999.166	0,43 UTM \$ 13.606	\$ 1.133
6.316	11.001.927 - 14.995.772	0,86 UTM \$ 27.211	\$ 2.267
Patentes Comerciales	-	\$ 27.211	\$ 2.267

En seguida muestra un cuadro que refleja los ingresos que se espera percibir con la propuesta presentada al Concejo.

Predios Afectos	Valor Tarifa Anual	Valor a recaudar	%
19.627 (SII)	0,86 UTM (\$ 27.211)	\$ 534.077.304	33,15
7.227 (<UF 550)	0,43 UTM \$ 13.606	\$ 98.328.239	6,1
6.316 (<UF 550)	0,86 UTM \$ 27.211	\$ 171.866.931	10,7
Patentes Comerciales	0,86 UTM \$ 27.211	\$ 160.111.625	9,94
Total		\$ 964.384.099	59,9
Déficit		\$ 646.773.140	40,1

La actual tarifa de aseo de \$ 18.000 está por debajo de la media nacional cuando se compara el cobro que efectúan los diferentes municipios. Por ejemplo el Municipio de Las Condes tiene una tarifa de \$ 37.000.

Municipalidad	Tarifa anual	Población Censo 2002	Observaciones
Municipalidad de Calama	\$ 24.000	138.402	
Municipalidad de Coquimbo	\$ 30.000	163.036	

Municipalidad de Conchalí	\$ 28.582	133.256	
Municipalidad de San Pedro de Atacama	\$ 24.000	4.969	
Municipalidad de Viña del Mar	\$ 24.000	286.931	Tarifa diferida: entre 7 y 10 Mill. \$12.000 y entre 10 y 12 Mill, \$18.000
Municipalidad de Quilpué	\$ 21.840	128.578	
Municipalidad de San Ramón	\$ 24.162	94.906	Tarifa diferida: 50% de rebaja a predios de avalúo según Ley de Rentas II.
Municipalidad de Las Condes	\$ 37.440	249.893	Cuota trimestral de \$ 9.360
Municipalidad de Vitacura	\$ 52.936	81.499	Cuota trimestral de \$ 13.234
Municipalidad de Lo Barnechea	\$ 55.324	74.749	Cuota trimestral de \$ 13.831
Municipalidad de Ñuñoa	\$ 29.405	163.511	
Municipalidad de San Miguel	\$ 21.535	78.872	0,6774 U.T.M.
Municipalidad de Providencia	\$ 26.856	120.874	Cuota trimestral de \$ 6.714
Municipalidad de La Serena (actual)	\$ 18.000	160.148	Cuota trimestral de \$ 4.500
<b>Municipalidad de La Serena (proyectado)</b>	<b>\$ 27.211</b>	<b>160.148</b>	<b>Cuota trimestral de \$ 6.802 / 0,86 U.T.M.</b>

La propuesta que se ha dado a conocer y si el Concejo está de acuerdo, debe ser publicada para conocimiento de la comunidad y sus observaciones entre el 15 de Octubre y el 14 de Noviembre, a través del Diario Oficial, de un diario de circulación regional o de la página web del municipio.

Una vez recibidas las observaciones de los vecinos, las que deben estar debidamente fundamentadas, el Alcalde debe presentar la propuesta de tarifa al Concejo entre el 15 de Noviembre y el 15 de Diciembre.

El Sr. Roberto Jacob entiende que una vez aprobada por el Concejo esta tarifa antes del 15 de Octubre es informada a los vecinos para su conocimiento y observaciones, lo que significa que esta tarifa podría modificarse para ser aprobada finalmente por el Concejo antes del 15 de Diciembre.

El Alcalde explica que en esta oportunidad se da a conocer la propuesta al Concejo para su conocimiento y observaciones, pero ésta debe ser aprobada en definitiva una vez que sea cumplido el plazo de información a los vecinos, a más tardar el 15 de Diciembre, por lo tanto la tarifa definitiva es la que se apruebe en esa oportunidad.

El Sr. Yuri Olivares nuevamente insiste en el argumento que entregó anteriormente cuando se trató el tema de la Ordenanza. Ahora se les presenta esta propuesta de modificación de la Tarifa de Aseo que es un tema absolutamente sensible, significa nuevamente cobros a la comunidad. Insiste en que esta propuesta tiene que ir acompañada con un plan de gestión, porque si se van a tener mayores recursos debiera señalarse el destino de éstos. Insiste en que esto debiera debatirse ya que otros municipios, como el caso de Andacollo con la comuna de Río Hurtado, sus Alcaldes se pusieron de acuerdo para tener un sistema de disposición final de residuos para las dos comunas, por lo tanto están haciendo economías de escalas sustantivas y mejorando los servicios.

Consulta si la tarifa propuesta fuese aprobada va a significar mantener la misma calidad del servicio o va a significar una propuesta con nuevos horarios de recolección nuevas tecnologías, es decir metodologías de trabajo, porque hay que ser coherente con el todo, pero considera que el tema se



está viendo en forma parcial. Solicita que el Director de Servicios a la Comunidad haga un plan y les señale un camino.

En 1998 el Gobierno Regional, estando de Intendente el Sr. Renán Fuentealba, encargó a la Universidad Católica de Valparaíso un estudio sobre la disposición final de residuos sólidos, el resultado planteó varios esquemas de cómo se proyectaba el crecimiento futuro de los volúmenes de basura y residuos sólidos en La Serena y Coquimbo y planteaba además varias soluciones, por lo tanto en este aspecto hay bastante avanzado y debieran considerarse estos antecedentes. Solicita que se entregue una explicación técnica de la forma de efectuar la extracción de la basura, ya que si con esta tarifa se disminuye el déficit también debiera mejorarse la calidad del servicio.

Solicita que antes de que se publique esta propuesta de tarifa el 15 de Octubre les den la posibilidad a los Concejales para que de manera individual puedan hacer su contrapropuesta o propuesta complementaria.

Solicita además que esta tarifa sea difundida ampliamente en todas las Juntas de Vecinos, en todas las agrupaciones funcionales y territoriales, para que la gente tenga la información adecuada y oportuna del tema que los Concejales van a resolver por el bien de la comuna, esto ya que cuando se publica la información a través de los Diarios a la gente no necesariamente le llega la información.

El Sr. Floridor Pinto tiene entendido que se está obligado a hacer una proposición como la que se ha presentado, ahora lo que hay que discutir aquí es que si son las cifras adecuadas, si son excesivas o no. En este tema hay que ser realistas el municipio tiene un déficit estructural y considera que los ejemplos dados por el Sr. Yuri Olivares no son válidos ya que son ciudades que no crecen con la rapidez que lo hace La Serena que tiene que prestar servicios en todas las poblaciones de luz, de agua, de aseo, etc., donde la mayor parte de las casas no pagan por este servicio, de manera que hay que juntar recursos para ir satisfaciendo necesidades de sectores que no pueden aportar, está de acuerdo que no aporten por el nivel de ingresos que tienen, pero si el Municipio tiene este déficit cree que sería sano y en eso comparte con el Concejal Sr. Yuri Olivares, que el Concejo supiera de una manera total y absolutamente real y ajustada como se va a financiar el déficit.

Es contrario a subir impuestos y esto es en el fondo un gravamen que se le está cargando a los sectores medios y más altos, pero considera que es algo totalmente aceptable, no aceptaría que le suban \$ 10.000 en el año a los sectores de menores ingresos, pero cree que a los sectores medios y a los sectores altos es algo totalmente aceptable. Si por un lado se exige que la ciudad tiene que estar limpia, que la ciudad tiene que estar iluminada, que la ciudad tiene que marchar bien y el Municipio carece de los recursos, se tiene que ver la fórmula para poder obtener esos ingresos.

Considera que el tema de fondo es la falta de recursos lo que es también responsabilidad del Gobierno Central, si el Gobierno Central proveyera a todos los Municipios de los recursos que racionalmente se necesitan para poder administrar debidamente una ciudad, no se estaría en este problema y considera que ésta es una gran pelea que se tiene que dar en forma paralela y se imagina que la Asociación Chilena de Municipalidades la está dando para poder obtener del nivel central los recursos que necesitan los Municipios para cumplir con todas sus obligaciones. Aprueba esta propuesta.

El Sr. Amador Muñoz comparte plenamente lo expresado por el Concejal Sr. Floridor Pinto, desde el punto de vista que esta es una necesidad. Considera que debiera hacerse un estudio para que el cobro de la tarifa cubra absolutamente el costo del servicio, para lo cual debiera existir una tarifa diferenciada dependiendo de los sectores. El valor propuesto para la tarifa no es oneroso ya que dos mil y tantos pesos mensuales los puede pagar cualquier persona. En muchas ocasiones la gente se queja de no tener dinero pero cuando viene un conjunto musical de Santiago pagan entradas

bastante caras para asistir al evento. Insiste en que se podría tener una tarifa diferenciada por sectores. En todo caso está de acuerdo con la propuesta.

El Sr. Yuri Olivares explica que cuando mencionó al municipio de Andacollo y Río Hurtado lo hizo para señalar que ellos están buscando formas de resolver el problema de la disposición final de los residuos sólidos, insiste en este tema ya que actualmente hay un vertedero que es monopolístico y por lo tanto cobran el precio que quieren. Espera que los técnicos del Municipio además de fijar la tarifa elaboren una solución para la ciudad, estudien la forma de aplicar nuevas tecnologías, ver efectivamente si se puede hacer reciclaje, hay gente que ha hecho del cartón una forma de sustento para llevar pan a sus casas y cuando él pide esto le pueden decir que es majadero, pero insiste en que hay que pensar formas distintas de cómo resolver el problema y por eso valora lo que están haciendo los alcaldes de las dos comunas mencionadas, las que obviamente no son comparables porque son comunas pequeñas, pero ante la adversidad buscan formas distintas y se asocian para tener un vertedero común lo que produce una economía de escala. A los políticos los eligen para resolver los problemas actuales, pero las decisiones que toman los políticos tienen proyección en el futuro, ya que lo que resuelva hoy día el Concejo va a tener una implicancia en cinco o diez años más y se ha visto que la extracción y disposición final de residuos sólidos de la comuna es un problema serio por lo que hay que buscar una solución de futuro.

En los colegios los niños hacen cursos de reciclaje y después pasa el camión y se lo lleva todo, y van a un vertedero donde queda todo junto. En El Panul hay más de 40 chimeneas que durante las 24 horas están produciendo gas natural, debiera verse la forma de usar esa energía, eso es lo que pide a los técnicos del municipio, que vean la forma de transformar la basura en una fuente energética.

El Sr. Amador Muñoz considera que lo que ha planteado el Concejal Sr. Yuri Olivares le ha parecido muy importante, porque en la comuna existió un proyecto que fue ganado por un monto de veinte millones de dólares para una planta de tratamiento para toda la región, para toda la Provincia de Elqui, pero nunca se pudo dar paso a ese proyecto tan importante, porque algunos Municipios desgraciadamente no quisieron entrar en el proyecto y por lo tanto se está perdiendo la energía que hace mención el Concejal.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz está de acuerdo con lo planteado pero ahora hay que avanzar en lo referente a la tarifa, la propuesta le parece bien porque a la gente sensible no le afecta. No está de acuerdo en que exista una diferenciación de tarifas por sectores, ya que esto afectaría una vez más a la clase media. Si se analizan las políticas generales del país estas afectan principalmente a la clase media ya que deben pagar impuestos por todo. Considera que a la gente no hay que darle todo gratis por lo tanto también esta de acuerdo en aumentar el número de predios a los que se les cobra.

En relación al servicio de aseo considera que la empresa que lo tiene a cargo es ineficiente por lo que es de la idea de terminar con el contrato. Está de acuerdo también en que si se va a aumentar el valor de la tarifa a los vecinos hay que ofrecerles un mejor servicio. Reitera que no está de acuerdo con sectorizar la tarifa.

El Sr. Floridor Pinto comparte la inquietud del Concejal Yuri Olivares en el sentido de aprovechar la tecnología pero tiene entendido que aprovechar la energía de los vertederos no ha sido posible ni siquiera en Santiago porque se necesitan volúmenes muy grandes y condiciones especiales. Le solicita al Sr. Yuri Olivares que les entregue más antecedentes, porque si esto es viable económicamente y si se trata de hacer una inversión habría que intentarlo. Hay que ver si esto es viable, la idea le parece buena y ojalá pudiese ponerse en práctica en todo Chile, pero al parecer en América del Sur no hay países que estén aprovechando estas tecnologías, por eso reitera su solicitud al Concejal Sr. Yuri Olivares para que pueda aportar más antecedentes y ver si se puede formar una Comisión para abordar este tema.

Respecto a no recargar de impuestos a la clase media ya que no se puede dar todo gratis a los vecinos, considera que o se les cobra o se les da todo gratis, pero no se puede hacer ambas cosas no recargar y no cobrar porque es una contraposición evidente, se tiene que cobrar a los sectores medios y altos, se está cobrando a viviendas cuyo avalúo es de veintisiete millones de pesos hacia arriba y esas viviendas no están ubicadas en los sectores de Las Compañías ni están ubicadas en los sectores de La Antena, sino están en el centro de la ciudad, en la Avenida del Mar con la excepción de algunos departamentos que tienen un avalúo menor y en las poblaciones ubicadas en San Joaquín y en el Sur de La Serena. Hay que cobrar la tarifa si se quiere mantener un aseo en toda la ciudad.

El Sr. Roberto Jacob aclara que quedan exentos los predios cuyo avalúo es de siete millones hacia abajo. Agrega que la Ley de Rentas II faculta a los municipios a cobrar pero no es una obligación que lo hagan.

Espera que lo que se recaude por el concepto de tarifa de aseo se destine exclusivamente a este servicio de manera de poder mejorar el servicio que actualmente se entrega, el que desgraciadamente se ha desmejorado mucho.

El Sr. Lombardo Toledo dice que el Municipio tiene que solucionar los problemas a la comunidad. Propone que estos temas que se han abordado aquí en extenso se puedan tratar en una jornada especial, porque cree, tal como lo señala el Concejal Sr. Yuri Olivares, se pueden enmendar algunas situaciones que el percibe dentro de la comunidad.

El Sr. Pedro Araya informa que a través de esta gestión municipal y haciendo gestiones con privados, con la agrupación de recolectores independientes, con los sindicatos de ferias libres, la comuna de La Serena tiene uno de los índices más altos de reciclaje en Chile, llegando al 13%, ese es un dato no menor y que ha permitido que la Municipalidad se presente en seminarios a nivel regional, con respecto a esta temática.

El Alcalde señala que quienes estimen conveniente pueden hacer llegar sus propuestas a fin de ir debatiendo y discutiendo este tema para posteriormente tomar la decisión final. Con respecto al destino de los recursos considera que esta discusión debe darse cuando se trate el presupuesto.

#### **- Aprobación Aportes e Inscripción de Prohibiciones en Inmuebles Municipales Postulación Proyectos Fondeporte 2007:**

El Alcalde le ofrece la palabra al secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta explica que el concurso público que está efectuando Chiledeportes tiene por objeto financiar parcialmente proyectos deportivos consistentes en programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, prácticas y desarrollo del deporte en sus diversas modalidades y manifestaciones en diferentes categorías tales como formación para del deporte, deporte recreativo, deporte de competición, infraestructura deportiva, desarrollo de organizaciones deportivas y ciencias del deporte.

A este concurso se están presentando proyectos por parte del municipio y de diferentes instituciones deportivas. La presentación de estos proyectos requiere de un aporte municipal mínimo de un 2% del costo del proyecto. Además para los proyectos relacionados con infraestructura los inmuebles deben tener constituida prohibición de grabar y enajenar.

Se solicita la aprobación del Concejo para realizar un aporte municipal equivalente al 2% de cada proyecto por un monto total de \$ 8.000.000. La fecha límite para presentar proyectos es el 10 de Octubre por lo tanto a esa fecha puede existir algún proyecto que aún no ha ingresado y que requiera aporte, por esta razón se solicita el aporte de un máximo de \$ 8.000.000, de acuerdo a la siguiente tabla.

Nº	CATEGORÍA	APORTE PROPIO Y/O TERCEROS (%)
1	DEPORTE FORMATIVO	2,00
2	DEPORTE RECREATIVO	2,00
3	DEPORTE DE COMPETICIÓN	2,00
4	INFRAESTRUCTURA	10,00
5	DESARROLLO ORGANIZACIONES DEPORTIVAS	2,00
6	CIENCIAS DEL DEPORTE	2,00

Se solicita además aprobar un compromiso de inscripción de prohibición de grabar y enajenar sobre los siguientes inmuebles, necesarios para la postulación de los siguientes proyectos:

Nº	Nombre del Proyecto	Ubicación
1	Reposición Multicancha Colina El Pino	Calle La Colina S/N, Sitio Equipamiento Nº1, Loteo Parque Residencial Colina El Pino
2	Reposición Multicancha Villa El Cacique	Avenida Circunvalación Alvarez Zorrilla S/N con Psje. Trompe, Loteo El Cacique
3	Mejoramiento Sede Club Deportivo Los Delfines	Baquedano S/N con Calle Carlos Arredondo M., Loteo Villa Aurora
4	Mejoramiento Multicancha Monjitas Oriente	Benito Pérez Galdós Nº3600, Loteo Monjitas Oriente.
5	Mejoramiento Sala Multiuso Club Deportivo Cerro Milagro.	Calle Franz Schubert S/N, Loteo Trinidad

El Alcalde solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

### **Acuerdo Nº 2:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar un monto de \$ 8.000.000 destinado a proyectos postulados al Fondeporte de acuerdo al siguiente cuadro:

Proyecto	Monto Solicitado a ChileDeportes (\$)	Aporte Municipal (\$)	Monto Total (\$)
Escuela de Tenis de Mesa para niños con capacidad diferente.	692.050	40.000	732.050
Escuela de Formación Motora	2.940.000	60.000	3.000.000
La Serena Forma Deportistas	3.940.000	460.000	4.400.000

Formando Deportistas para el Futuro	2.910.000	198.000	3.108.000
Aprendiendo a Nadar	1.488.000	170.000	1.658.000
Taller Recreativo Femenino	1.170.000	30.000	1.200.000
Gimnasia Mixta Entretenida	1.470.000	30.000	1.500.000
Taller de Fútbol Infantil Monjitas Oriente	1.302.900	40.000	1.342.900
Gimnasia Mixta Entretenida	870.000	30.000	900.000
Deporte de Temporada en la Playa	1.770.000	30.000	1.800.000
La Mujer Serenense se Recrea Junto al Mar	1.820.000	258.000	2.078.000
Campaña por una Mejor Calidad de Vida	970.000	30.000	1.000.000
Ampliación Sede Club Deportivo "Los Delfines", Villa Aurora.	5.400.000	600.000	6.000.000
Mejoramiento Multicancha Club Deportivo "Monjitas Oriente"	5.400.000	600.000	6.000.000
Mejoramiento Centro Deportivo Villa El Cacique	5.400.000	600.000	6.000.000
Habilitación Multicancha Colina El Pino	5.400.000	600.000	6.000.000
Reposición Sala Multiuso Club Deportivo Cerro Milagro	5.400.000	600.000	6.000.000
Mejoramiento Cancha de Fútbol Club Deportivo Ferrominas Lambert	5.400.000	600.000	6.000.000
Campeonato Comunal de Básquetbol Femenino	980.000	20.000	1.000.000
Campeonato Vecinal de Fútbol Femenino, La Compañía Alta	980.000	20.000	1.000.000
Campeonato Vecinal de Fútbol, Sector Las Compañías	783.000	20.000	803.000
Campeonato Nacional de Gorboll	6.500.000	300.000	6.800.000
Campeonato Eliminatorias Comunal Juegos del Bicentenario	950.000	140.000	1.090.000
Campeonato de Fútbol, Táxis Colectivos	980.000	20.000	1.000.000
Los dirigentes del Futuro se Capacitan	1.200.000	178.500	1.378.500
TOTAL CARTERA DE PROYECTOS \$	66.115.950	5.674.500	71.790.450
OTROS PROYECTOS \$			
<b>TOTAL \$</b>		<b>8.000.000</b>	

Además el Concejo acuerda por unanimidad aprobar el compromiso de inscripción de prohibición de grabar y enajenar los inmuebles en el Conservador de Bienes Raíces de La Serena, de los inmuebles que a continuación se detallan:

Nº	Nombre del Proyecto	Ubicación	Inscripción	Rol Nº
1	Reposición Multicancha Colina El Pino	Calle La Colina S/N, Sitio Equipamiento N°1, Loteo Parque Residencial Colina El Pino	Fs. 766 N°689 del Año 2000 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena.	2475-81
2	Reposición Multicancha Villa El Cacique	Avenida Circunvalación Alvarez Zorrilla S/N con Psje. Trompe, Loteo El Cacique	Fs. 1028 N°958 del Año 2001 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena.	1324-61
3	Mejoramiento Sede Club Deportivo Los Delfines	Baquedano S/N con Calle Carlos Arredondo M., Loteo Villa Aurora	Fs. 187 N°171 del Año 2002 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena.	1312-17
4	Mejoramiento Multicancha Monjitas Oriente	Benito Pérez Galdós N°3600, Loteo Monjitas Oriente.	Fs. 2715 N°2452 del Año 1998 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena.	1315-231
5	Mejoramiento Sala Multiuso Club Deportivo Cerro Milagro.	Calle Franz Schubert S/N, Loteo Trinidad	Fs. 2896 N°2653 del Año 2005 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena.	

El Sr. Jorge Hurtado consulta al Secretario Comunal de Planificación por el estado de la cancha empastada de Monjitas Oriente, ayer los vecinos le hicieron presente que tenían muchas aprehensiones con respecto al pasto y a una serie de otros aspectos, solicita que se preocupen de este asunto. Informa además que los vecinos están enviando una carta al Director de Chiledeportes con las aprehensiones del caso.

Se retira de la sesión la Sra. Margarita Riveros siendo las 12:15 horas

El Sr. José Manuel Peralta responde que todavía la empresa está trabajando allí porque no se termina la construcción. La empresa todavía no hace entrega al Municipio así que es su responsabilidad la mantención del pasto hasta que terminen la obra.

**- Proyecto PMU “Patrimonio Educativo Región de Coquimbo”:**

El Alcalde explica que este es un proyecto que consiste en instalar en distintos colegios de la comuna un tipo de obra de arte que tenga las características de un elemento didáctico del aprendizaje. La Dirección de Arquitectura ha contratado un equipo de profesionales artistas, como arquitectos y otros, para que en discusión con la comunidad escolar se pueda evaluar el tipo de construcción que se incorpore al establecimiento a fin de que sea, no sólo como dijo una obra de arte determinada que mejore las condiciones del lugar, sino que además sirva del punto de vista didáctico del aprendizaje y sea interactivo, que sea útil a los estudiantes, a los apoderados y a los profesores, no existe una figura predefinida ni predeterminada en el tipo de obra, sino que se va a debatir primero, se va a reunir la comunidad, van a pensar y la van a construir posteriormente. Para este proyecto hay un aporte mayoritario del Programa de Mejoramiento Urbano y al Municipio se le solicita la colaboración. En este proyecto participan la Dirección de Arquitectura, el Ministerio de Educación y el Municipio evidentemente. Le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta complementando lo explicado por el Alcalde informa que el Gobierno Regional pretende que la mayor cantidad de escuelas tengan esculturas y expresiones de arte, en lo sucesivo todos los espacios públicos educativos van a tener este tipo de programas.

En el año 2005 en el mes de Octubre se presentó esta iniciativa al Concejo para dos escuelas, Caleta San Pedro y Bernarda Morín, considerando que estas escuelas aún están en proceso de construcción, el Ministerio de Educación propone intervenir primero el Colegio Pedro Aguirre Cerda y el Colegio Carlos Condell y dejar para el año 2007 los otros dos colegios. El aporte que se requiere para estos proyectos es de \$ 4.000.000.

Destaca el hecho de que estos proyectos se harían con la Corporación Nemecio Antúnez que son los especialistas en Chile en estas materias, ellos serán los que junto con la Dirección de Arquitectura iniciarán este proceso, el Municipio colaborará con ellos en el proceso más bien de reflexión con la comunidad y en la selección.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz consulta cómo se hace la selección porque el colegio Alonso de Ercilla siempre queda afuera.

El Sr. Yuri Olivares dice que cuesta mucho decir que no a una iniciativa como ésta, sin embargo al Concejo le hace falta retroalimentar las decisiones que toma. Hace presente que le llegó una carta del Consejo de Rectores de las Universidades señalando que el mural que se instaló en el Espejo de Agua está cada día más deteriorado siendo que la inversión que allí se realizó fue bastante fuerte, hubo un trabajo de niños de todo Chile que se convocaron ahora se ha estado llenando de graffitis.

En su oportunidad se le indicó al Departamento de Cultura del Municipio que ese no era el lugar apropiado para instalar un mural en homenaje a Gabriela Mistral, se dice que se quiere homenajear a la poetisa y se tiene un mural que está cada día más destrozado. Solicita que si se aprueban estos recursos exista reciprocidad en la información al Concejo para que estos proyectos tengan una verdadera legitimidad en la comunidad. Esto para que no suceda lo mismo que en caso de las estatuas de Federica Matta, que son muy lindas, el Concejo aprobó los recursos para adquirirlas, pero la decisión de instalarlas fue unilateral de parte del Alcalde, el Alcalde tomó la decisión junto con su equipo de asesores y ahora la comunidad le reclama a los Concejales la instalación de ellas. Aprueba esta propuesta haciendo presente que las decisiones en materia de cultura efectivamente tengan el sentido que se quiere, porque de lo contrario en vez de llenarnos de elogios nos vemos ante una situación que a veces es bastante compleja.

El Alcalde aclara que en este tema particular que están solicitando colaboración, el Municipio no aprueba nada, sólo los recursos, aquí trabaja la comunidad escolar. Informa que el mural al que hace mención está retirado hace varios días, a solicitud precisamente del Consejo de Rectores para ser reubicado, por lo tanto ese tema está resuelto.

El Sr. Floridor Pinto considera que si el Concejo puede emitir su opinión en el resultado del concurso podría quedar resuelta la inquietud del Concejel Sr. Yuri Olivares.

El Sr. José Manuel Peralta informa que este es un concurso que lo administra la Dirección de Arquitectura en conjunto con la Corporación Nemecio Antúnez, insiste que es esta Corporación quien en Chile ha ido impulsando concursos públicos para la instalación de obras de arte en espacios abiertos, la metodología de trabajo es básicamente con la comunidad educativa, lo que se pretende con esta intervención es que lo que se instale en las escuelas sea un consenso de la comunidad educativa respecto a la intervención artística, considerando la opinión de los alumnos y de los profesores. Los artistas levantarán una discusión con la comunidad y a partir allí se hace la selección. Esto sin perjuicio de poder solicitar a la Dirección de Arquitectura traer al Concejo los

resultados antes de tomar una decisión final. Insiste en que la idea es que la comunidad se apropie de la expresión artística que ahí se desarrolle y que el artista interprete la inquietud de la comunidad.

El Sr. Roberto Jacob aprueba con ciertas aprehensiones, porque a veces se aprueban los recursos y no se tiene mucha injerencia en el tema. En relación a las estatuas de Federica Matta éstas han tenido diversas opiniones que son muy respetables, solicita que el Concejo pueda tener la posibilidad de reestudiar la ubicación de algunas de estas estatuas, está de acuerdo que ellos no tuvieron mucho que ver en la ubicación de éstas, pero le gustaría la posibilidad de hacer un estudio para ver si se pueden reubicar algunas de ellas.

El Sr. Floridor Pinto dice que él también ha recibido muchas opiniones al respecto y la verdad que hay algunas que comparte, tiene entendido que esto tiene una lógica, hay un trayecto que se va siguiendo, pero a lo mejor se podrían reestudiar algunos puntos, hay algunas que están instaladas en la Plazuela Santo Domingo, que rompen todo ese rincón maravilloso que tiene La Serena esto es algo que se lo han planteado y que encuentra que tienen toda la razón. Se puede apreciar que allí en la Plazuela hay esculturas que no van con el estilo de la ciudad, indudablemente que hoy día el mundo del arte es algo que lo acepta todo, basta ver en el Museo de Lo Ubre la pirámide, pero son proporciones diferentes, aquí en La Serena hay una idiosincrasia diferente, se suma a lo que propone el Concejal Sr. Roberto Jacob de poder hacer un reestudio sin romper la senda original.

El Alcalde dice que se ha pedido de tal manera que le resulta imposible negarse a considerar esa posibilidad.

### **Acuerdo N° 3:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar un aporte de \$ 4.000.000 para los Proyectos PMU "Patrimonio Educativo Región de Coquimbo", en los Colegios Pedro Aguirre Cerda y Carlos Condell.

A continuación el Alcalde se excusa por tener que retirarse ya que tiene una reunión en la Intendencia y consulta al Concejo si está de acuerdo en que la sesión continúe bajo la presidencia del Concejal Sr. Floridor Pinto, a lo que el Concejo accede.

El Alcalde se retira de la sesión siendo las 12:20 horas.

El Presidente (S) le solicita a la Secretario Municipal que haga entrega del Informe de Correspondencia Pendiente.

La Secretario Municipal hace entrega del Informe de Correspondencia Pendiente a los Sres. Concejales que corresponde al siguiente Informe.

- **En Sesión Ordinaria N° 621 efectuada el día Miércoles 7 de Junio del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Agrupación de Voluntariado Adulto Mayor "Las Pléyades", mediante la cual solicitan una subvención de \$ 300.000 para financiar viaje de alumnos de Almirante Latorre, Condoriaco y El Chacay a La Serena y Coquimbo para Navidad.**

El Director de Finanzas informa que esta solicitud será presentada al Concejo en el mes de Octubre.

- **En Sesión Ordinaria N° 624 efectuada el día Miércoles 5 de Julio del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta de fecha 4 de Julio del 2006, enviada por la Junta de Vecinos 5-R Juan**



**Soldado, quienes solicitan una subvención para complementar el proyecto de construcción Sede Juan Soldado, ya que no considera protecciones para las ventanas.**

El Director de Finanzas informa que esta solicitud se encuentra en estudio.

- **En Sesión Ordinaria N° 624 efectuada el día Miércoles 5 de Julio del presente, se solicitó dar respuesta a Carta de fecha 28 de Junio del 2006, enviada por el Sr. Luis López Salazar, quien solicita la instalación de Semáforos que regulen el tránsito o en su defecto la instalación de Lomos de Toro en dirección oriente y poniente por Avenida Amunategui.**  
El Director de Tránsito, informa que se responderá al Sr. López en los siguientes términos:

- 1.- Esta Avenida actualmente es de tuición de Vialidad , se les consultó y ya han solicitado a la Sectra Zona Norte el estudio para el mejoramiento de la sincronización de los semáforos, puesto que actualmente aunque cuentan con la conexión no tienen una programación que permita optimizar el flujo sobretodo en el sentido oriente –poniente.
- 2.- Cabe destacar que si bien la municipalidad mantiene los equipos de semáforos en esta Avda, no puede intervenir sin previa consulta a Vialidad.
- 3.- En la intersección con calle Regimiento Coquimbo se ha proyectado la instalación de un semáforo con el objetivo que facilite el viraje desde regimiento Coquimbo a la izquierda, situación que ayudaría por un lado a la salida vehicular desde el centro hacia el sector sur de la ciudad y además poder entregarle a los peatones la posibilidad de cruzar en ese sector .
- 4.- En relación a la instalación de lomos de toro ,no es factible por la condición de vía estructurante, diseñada para desplazar una gran cantidad de vehículos y en esta situación este elemento no se recomienda.

- **En Sesión Ordinaria N° 624 efectuada el día Miércoles 5 de Julio del presente, se solicitó dar respuesta a Carta de fecha 6 de Junio del 2006, enviada por la Parroquia San José de Juan Soldado, Compañía Baja, quienes solicitan cooperación para rescatar un terreno para la construcción de una Capilla en el sector Arcos de Pinamar, perteneciente al Sr. José Rivera Marín.**

La Dirección de Administración estudiará la factibilidad de terreno en el sector.

- **En Sesión Ordinaria N° 630 efectuada el día Miércoles 9 de Agosto del presente, se solicitó dar respuesta a Carta de fecha 20 de Julio del 2006, enviada por la Srta. Ingrid Alfaro Pasten, quien expone sus problemas económicos y solicita ayuda para continuar sus estudios.**

El Sr. Director de Desarrollo Comunitario informó que se gestionó un aporte de \$ 50.000.

- **En Sesión Ordinaria N° 630 efectuada el día Miércoles 9 de Agosto del presente, se solicitó dar respuesta a Carta de fecha 4 de Agosto del 2006, enviada por la Agrupación Los Unidos de Villa Aurora II, de Las Compañías, quienes solicitan cooperación en indumentaria deportiva para cuatro series.**

Informe pendiente de la Dirección de Finanzas.

- **En Sesión Ordinaria N° 634 efectuada el día Miércoles 13 de Septiembre del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por estudiantes de la Carrera de Pedagogía y Geografía de la Universidad de La Serena, quienes solicitan apoyo económico para el traslado de 65 estudiantes a la ciudad de Viña del Mar para participar en la semana de Estudios Romanos, del 3 al 6 de Octubre del año en curso.**

Informe pendiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

- **En Sesión Ordinaria N° 634 efectuada el día Miércoles 13 de Septiembre del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Agrupación Social Ferias de las Pulgas de Las**

**Compañías, quienes solicitan apoyo para la realización de un proyecto para adquisición de 100 toldos.**

Informe pendiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

- **En Sesión Ordinaria N° 634 efectuada el día Miércoles 13 de Septiembre del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por el Comité de Agua Potable Rural de Bellavista Ceres, quienes solicitan apoyo para estudio de Ingeniería para el proyecto de Alcantarillado de Ceres y Bellavista.**  
La Secretaría Comunal de Planificación informa que se han sostenido reuniones con el Comité de Agua Potable Rural para definir la estrategia a seguir.
- **En Sesión Ordinaria N° 634 efectuada el día Miércoles 13 de Septiembre del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Sra. María Chepillo Orellana, quien solicita apoyo económico para continuidad de estudios de su hija en la Carrera de Educación Física.**  
La Dirección de Desarrollo Comunitario informa a que fue asignada la Asistente Social Srta. Santos Morales para recopilar antecedentes que permitan una posible ayuda solidaria.
- **En Sesión Ordinaria N° 634 efectuada el día Miércoles 13 de Septiembre del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Sra. Hilda Antiquera Morón, quien solicita apoyo económico para continuidad de estudios de su hijo en la Carrera de Educación Física Deportes y Recreación.**  
La Dirección de Desarrollo Comunitario informa que se gestionará un aporte solidario que le permita mitigar en parte la deuda contraída con la Universidad del Mar.
- **En Sesión Ordinaria N° 634 efectuada el día Miércoles 13 de Septiembre del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por el Club Sporting Bolívar, quienes denuncian falta de gestión municipal de los proyectos adjudicados al Fondo PMU otorgados en el mes de Diciembre del 2005 y solicitan apoyo para la realización de proyecto.**  
Informe pendiente de Secretaría Comunal de Planificación.
- **En Sesión Ordinaria N° 634 efectuada el día Miércoles 13 de Septiembre del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por las Sras. Bárbara Vera y Mónica Santander, madres de la pareja ganadora del Campeonato Juvenil de Cueca realizado en Vicuña, mediante la cual solicitan apoyo para que sus hijos viajen a la ciudad de Punta Arenas a representar a la región en el Campeonato Nacional Juvenil de Cueca el 25 de Septiembre del 2006.**  
La Dirección de Finanzas informa que se apoyó con pasajes, regalo, bandera comunal y folletos informativos de la ciudad.
- **En Sesión Ordinaria N° 634 efectuada el día Miércoles 13 de Septiembre del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Academia de Danza y Bailes “Sylvia Aguirre”, quienes solicitan exención de pago de arriendo del Teatro Municipal, amplificación e iluminación, para la realización del “Recital de Danza 2006”**  
Informe pendiente del Depto. de Extensión y Cultura.

La Sra. Mary Yorka Ortiz hace entrega de un proyecto que hizo llegar el Sr. Mario Peñafiel para El Faro Monumental. El proyecto es una propuesta bastante buena y muy positiva.

El Presidente (S) consulta por el estado en que se encuentra El Faro Monumental. El año pasado se informó que se remodelaría mediante un Convenio con una empresa publicitaria, pero hasta la fecha no ha pasado nada.

El Sr. José Manuel Peralta informa que se solicitó al Gobierno incorporar El Faro en el proyecto de la Avenida Francisco de Aguirre, como un proyecto Bicentenario. Aclara que los proyectos Bicentenarios no cuentan con recursos especiales, pero sí se les da prioridad. Se ha impulsado el que se declare proyecto bicentenario de manera que las inversiones que allí se requiere realizar tengan prioridad. Se están sosteniendo conversaciones con la Dirección de Arquitectura para hacer un estudio estructural de El Faro para determinar las mejoras que se requiere hacer. La idea una vez terminado el estudio estructural es solicitar al Gobierno inversiones públicas de mayor cuantía para corregir las imperfecciones que hoy día tiene El Faro.

Otra de las iniciativas que se está impulsando es un estudio de imagen objetivo de la zona, de manera que se vaya ordenando de mejor forma la intervención en todo este eje. Para este verano está comprometida una intervención de El Faro de alrededor de \$ 40.000.000 que consiste en reparar la imagen exterior, iluminación, pintura y arreglo de los accesos y la iluminación de la torre. Las obras comenzarán en el mes de noviembre y se ejecutarán contra prestación de publicidad. Por el momento la Dirección de servicios a la comunidad está efectuando una mantención básica para evitar la multiplicidad de rayados. Se calcula que la reparación estructura de El Faro no cuesta menos de \$ 300.000.000.

El Presidente (S) ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Jorge Hurtado comenta que fue a conocer el trabajo que tiene el Señor Mario Peñafiel en Coquimbo, le pareció bastante interesante, este señor le manifestó su interés en poder lograr una alianza con el municipio. Considera que se le podría dar a este señor la posibilidad de concretar su proyecto porque es alguien bastante comprometido con el rubro y con mucho entusiasmo.

Al Sr. Lombardo Toledo le parece que el Sr. Mario Peñafiel no tiene cabida de acuerdo a lo expuesto por el Secretario Comunal de Planificación. Solicita saber si existe la posibilidad de que este inversionista pueda tener alguna posibilidad de alianza, lo ve difícil pero como alguien dijo El Faro no puede esperar, la ciudad no puede esperar y por lo tanto cree que este verano debieran estar fortalecidos con la imagen corporativa que tiene la ciudad.

A la Sra. Mary Yorka Ortiz le preocupa que venga otro período estival y se tenga un Faro deteriorado totalmente, por eso solicita al Secretario Comunal de Planificación darle prioridad a este tema y escuchar a la persona que entregó el proyecto y a lo mejor se puede dar una solución inmediata para la temporada estival, temporada que estima va a contar con una afluencia mayor de turistas que otros años. Le preocupa este tema en su calidad de representante del turismo.

El Sr. Roberto Jacob considera que aquí no hay ningún proyecto que no tenga cabida, todos los proyectos tienen la posibilidad de ser analizados, sean chicos o grandes, aquí lo que se necesita es una solución rápida e inmediata en lo posible porque ya se tiene el verano encima y no quiere tener críticas de nuevo, porque las críticas caen sobre todos los Concejales. Tiene claro que los grandes proyectos no son de un día para otro, pero a lo mejor pueden haber proyectos que puedan resolver en parte el problema actual y a lo mejor este verano este proyecto que aparentemente se ve pequeño, si da resultado pueda ir mejorando. Solicita que se estudie y se analice y se le presente un informe al Concejo sobre este tema y la factibilidad de poner en práctica este proyecto en el verano.

El Presidente (S) dice que alcanzó a hojear el documento y lo encuentra bastante interesante y le da la impresión que es algo serio, aquí se propone que dentro de 30 días el haría ciertas inversiones, refaccionando ciertos lugares, después señala que en 60 días terminaría otras cosas y después pondría una cuarta, esto significa una inversión, talvez se pueda considerar parte de la inversión porque solicita 5 años, talvez se pueda entregar por dos años.

El Sr. José Manuel Peralta aclara que tan pronto el Alcalde llegó a la administración tomó contacto de inmediato con la Cámara Chilena de la Construcción, con la Cámara de Comercio y con la Cámara de Turismo para discutir con ellos la forma de recuperar el Faro, incluso se les envió cartas pero nunca obtuvieron respuestas ni sugerencias. Respecto al proyecto que se menciona para El Faro su política siempre ha sido de puertas abiertas en materias de iniciativas, las que se evalúan y cuando es posible que se concreten se traen a Concejo.

Informa además que el día Domingo se publicó en el Diario El Mercurio un llamado a las empresas privadas para que presenten iniciativas para el verano, las que serán evaluadas por Secplan hasta fines de Noviembre, para lo cual se constituirá una Comisión Técnica. La idea es abrir un abanico de posibilidades para todos quienes tengan iniciativas para el Verano y que tengan rentabilidad para el municipio en cuanto a recuperar espacios y desarrollar actividades.

El Presidente (S) a nombre del Concejo solicita al Secretario Comunal de Planificación que para la próxima Sesión de Concejo traiga una propuesta definitiva sobre el proyecto presentado para El Faro, ya que no hay que dejar estar estas iniciativas porque ya el Verano está muy cerca y no se va a poder concretar nada.

Respecto a las cartas que se enviaron a las Cámaras mencionadas para reparar El Faro, señala que desgraciadamente se está viviendo en una ciudad donde no todos los organismos empresariales están dispuestos a colaborar, son buenos para pedir pero cuando tienen que apoyar alguna solicitud se cierran totalmente, esto es uno de los aspectos que ha confabulado en contra del desarrollo de La Serena.

El Sr. Jorge Hurtado hace entrega de una carta que le hizo llegar un conductor referente a un tema netamente administrativo por el que se siente afectado. Este funcionario ha conversado con él y con otros Concejales en forma privada. En la carta nombra a algunos funcionarios y se siente afectado por la determinación que adoptaron.

El Sr. Yuri Olivares dice que efectivamente se trata de un Funcionario Municipal, el Sr. Jorge Tapia Olivares, Conductor de muchos años de este Municipio quien señala que por determinación de una autoridad del Municipio se decidió bajarlo del vehículo sin darle ninguna explicación. Deja constancia en esta oportunidad de que ha escuchado la opinión no sólo de una persona sino que de muchos funcionarios de planta de este Municipio, que le han manifestado a los Concejales, su preocupación en el sentido de que ha ido desmejorándose progresivamente el trato al funcionario municipal. Hoy día los funcionarios municipales están en una situación de movilización nacional por demandas justas y legítimas, pero sería bueno si este Concejo pudiera contribuir a que esta situación se mejorara, la carta del Sr. Jorge Tapia hace mención a este tipo de problema ya que se ha sentido en una situación de desmedro en el trato a su persona. Este funcionario es de Planta y por lo tanto tiene la estabilidad laboral necesaria para expresar su problema, que es algo que no tienen todos los funcionarios. Esta situación es una situación derechamente de temor y eso en un sistema democrático y en una gestión municipal que encabeza la Concertación que tiene principios y valores que sustentar, le parece cuestionable, por lo tanto hace presente esta situación para que se pueda solucionar.

Deja constancia además de que los funcionarios no disponen de un lugar donde comer a la hora de colación, por lo tanto se come en las oficinas en los escritorios, no están dadas las condiciones para que los trabajadores de la Municipalidad de La Serena tengan un ambiente digno de trabajo y lo que ha planteado en este caso el Sr. Jorge Tapia es una queja que espera sea corregida, le hace entrega de la carta a la Secretario Municipal.

El Sr. Roberto Jacob desea que el Alcalde pudiera recibirlo porque le da la impresión que no ha podido conversar con él para que le expusiera derechamente el problema que él tiene y ver las vías de solución, cree que amerita que el Alcalde lo reciba, a lo mejor por algún motivo no lo ha podido recibir. Solicita que se le gestione una entrevista con el Alcalde para que exponga su caso.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz se suma a esta solicitud y espera que este funcionario no vaya a ser perseguido en su quehacer, porque cree que fuera de expresar su malestar ha sido bastante valiente, pero también piensa que esto le puede traer algunas consecuencias y espera que no sea perseguido por su valentía de haber informado una mala gestión que se está realizando. También aprecia que existe un ambiente entre los funcionarios quienes se sienten en muchos casos pasados a llevar y que no hay un respeto por el funcionario, por su antigüedad y por sus derechos y que han sido reemplazados por personas nuevas, lo que corresponde en algunos casos porque hay una autoridad nueva, pero el respeto debe existir y no se puede perder porque los funcionarios municipales tienen una historia en su trayectoria en el quehacer municipal y siempre han estado dispuestos a apoyar la gestión de cualquier Alcalde. Considera que hay que buscar lo positivo en las personas y tener un buen trato, de lo contrario esto se va a ver reflejado después en una mala gestión que repercute directamente en el Alcalde. Espera que los directivos tomen esto con altura de miras para bien del municipio, muchos funcionarios se han acercado a los Concejales para manifestar su preocupación y descontento. Espera que este funcionario que fue valiente para entregar una carta a cada Concejal sea escuchado y su problema solucionado.

El Sr. Lombardo Toledo dice que también tiene la carta y siendo el Alcalde una persona criteriosa, va oportunamente a reflexionar sobre este caso puntual para darle una solución.

El Sr. Amador Muñoz considera que no es saludable aventurar algunas expresiones, como decir que es una mala gestión, etc., en ausencia del Alcalde titular, no cree que sea saludable plantear temas de este tipo, y ya ha habido una propuesta en el sentido de que se entreviste el funcionario directamente con el Alcalde para que puedan conversar.

El Presidente (S) propone solicitarle al Alcalde que reciba al funcionario, para lo cual uno o dos Concejales podrían reunirse con el Alcalde para plantearle esta situación, que no le cabe la menor duda que el Alcalde va a reparar, y además plantearle todas las aprehensiones que han manifestado los Concejales respecto al trato de los funcionarios.

El Sr. Yuri Olivares y el Sr. Jorge Hurtado se ofrecen para conversar con el Alcalde.

El Presidente (S) dice que el Sr. Yuri Olivares y el Sr. Jorge Hurtado se reunirían con el Alcalde, le solicita a la Secretario Municipal que tan pronto regrese el Alcalde le pida a la brevedad una reunión con él y les comunique a los dos Concejales el día y la hora de la reunión.

El Sr. Roberto Jacob propone que si el Concejo cuenta con una Secretaria Ejecutiva, ella le podría comunicar al Alcalde cual es el sentir de los Concejales y gestionar una entrevista para el funcionario afectado.

El Presidente (S) señala que entendió que hay dos situaciones, una referente al funcionario Sr. Jorge Tapia y la otra es el clima que existe en relación al trato a los funcionarios.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz considera que ambos temas se pueden tratar en la misma instancia.

A continuación el Sr. Jorge Hurtado informa que el funcionario Sr. Juan Meza le solicitó su colaboración para poder asistir a un curso que se dictará en Puerto Montt los días 10 y 11 de Octubre. Este funcionario trabaja en la Sección Inventario.

Los Concejales se suman y apoyan la solicitud del funcionario.

El Sr. Yuri Olivares da a conocer la situación planteada en una carta por el Sr. Wilfredo Rodríguez Contreras, es una persona que vive en el sector de Las Compañías que tenía un kiosco para la venta de diarios, revistas y similares en la Población Colina El Pino y producto del vandalismo de antisociales su kiosco fue destrozado e incendiado. Este señor recibió apoyo de la Dirección de Servicios a la Comunidad quien le fabricó y le instaló un kiosco en el mismo lugar donde estaba antes instalado, pero una vez que se instaló ese kiosco por la Dirección de Servicios a la Comunidad de la Municipalidad, la Dirección de Obras Municipales le cursó un parte y no lo deja trabajar. No entiende que es lo que está pasando aquí, es el mismo caso de los vecinos de calle O'Higgins a quienes se autoriza colocar un portón y después viene la misma Dirección de Obras y les pasa un parte.

Plantea esta situación porque se trata de una persona modesta que lleva más de seis meses sin trabajar y no le han otorgado el permiso siendo que otra Dirección del Municipio que le construyó el kiosco, estas contradicciones son ilógicas. La Dirección de Obras le puede entregar un permiso provisorio por dos meses hasta que él construya un kiosco tipo colonial que tiene un valor de \$ 1.600.000, pero en dos meses va a ser imposible que esta persona pueda reunir el dinero para construir un kiosco de este tipo. Solicita que se flexibilice la norma y se le den todas las facilidades para que esta persona pueda trabajar y si es posible hacer las mediaciones para que la comunidad que ha presentado algún tipo de queja sobre la instalación del kiosco pueda entender que fue un error del Municipio y hacerse responsable de eso, además que tenía un permiso anterior.

A continuación solicita ayuda para la Srta. Claudia Pinto Gallardo que tiene que operar a su hijo de un tumor cerebral, los demás Concejales también están enterados del caso, hace presente esta inquietud.

El Presidente (S) tiene entendido que la Srta. Claudia Pinto ha hablado con la mayoría de los Concejales, él conversó esta situación con el Director de Desarrollo Comunitario y con la Administradora Municipal.

La Sra. Verónica Bravo informa que el Sr. Floridor Pinto le planteó el día Lunes la necesidad de la Srta. Claudia Pinto de viajar a Santiago, por lo que se le gestionaron los pasajes para el día miércoles.

El Director de Desarrollo Comunitario informa que se le está tramitando además un aporte de \$ 100.000 para la operación.

El Sr. Yuri Olivares informa que el niño entra al quirófano el día de hoy, por lo tanto hoy se conocerá la gravedad del problema, se le hará una biopsia para saber si es un tumor maligno o no. Entrega estos antecedentes para que cuando se conozcan los resultados se vea la posibilidad de poder realizar un mayor aporte y quiere dejar constancia de que existe preocupación del Concejo por el caso de este niño.

Agrega que tiene más cartas pero no con la misma urgencia de las anteriores, hay otras que son importantes y las entregará en presencia del Alcalde porque son temas muy delicados.

El Sr. Amador Muñoz hace entrega de una carta del Sr. Alejandro López Godoy, en relación a un problema que existe entre Clubes de levantamiento de pesas.

Otra de las cartas se refiere a un reclamo de la Academia de Artes Marciales respecto a unos recursos que fueron aprobados el año 2005 y que no le fueron entregados en parte hasta mayo del

2006. Solicita que se le autorice la reasignación de los fondos pendientes para ir a participar a un encuentro en Sydney. La carta tiene una contradicción porque dice que recibió los fondos y luego pide que se reasignen los fondos pendientes.

El Sr. Lombardo Toledo hace presente una carta que le envió al Alcalde del Club Deportivo Carrera, solicitando las canchas del Estadio La Portada, los días sábados a las 15:30 horas hasta las 17:00 horas es solamente para recordarle al Alcalde.

El Sr. Roberto Jacob hace mención a una carta que le hicieron llegar los vecinos respecto al estado del Cementerio de Las Compañías cuyo aseo deja mucho que desear. Solicita una mayor preocupación por este cementerio ya que está en muy mal estado de salubridad y es un lugar que se visita diariamente.

La Sra. María Mercedes Abalos informa que se realizarán en la comuna entre los días 23 al 29 de Octubre los Juegos Bicentenarios en 13 disciplinas, en estos juegos participan escolares de todo el país entre 10 y 16 años y se espera una asistencia de alrededor de 3.100 deportistas. El Director Regional de Chiledeportes solicita informar al Concejo sobre estos juegos en la próxima Sesión.

La otra carta es del Gobernador Provincial de Elqui quien en calidad de Secretario del Comité de Integración Regional comunica al Concejo que los días 18 y 19 de Octubre se va a realizar en La Serena el XV Encuentro y que funcionarán las comisiones de Facilitación Fronteriza; Infraestructura y Transporte; Comercio, Producción y Turismo; Cultura, Educación y Salud; Alcaldes e Intendentes Municipales. En esta carta invita al Concejo a participar en este encuentro.

### **3.- INCIDENTES:**

El Sr. Yuri Olivares explica que el tema que desea tratar es bastante amplio por lo que solicitó fuera incluido en la tabla, al principio iba a ser incorporado pero finalmente se le dijo que lo tratara en el punto Incidentes, por lo tanto el escenario para discutir este tema no es el más adecuado.

El tema se relaciona con la situación en la que van a quedar los artesanos de las agrupaciones que hoy día están ocupando la Plaza "Gabriel González Videla". Estando a las puertas del verano aún no está definida la situación de estas personas. La Comisión del artesanado en la que participa él junto con el Concejal Sr. Lombardo Toledo han enviado documentos al Alcalde planteando que se requiere buscar otros espacios públicos y que en los lugares donde hay artesanos hay algunos que son realmente delincuentes.

El tema es como el municipio ordena el uso de los espacios públicos y como se le puede dar una solución a las personas de las agrupaciones ubicadas en la Plaza Gabriel González Videla.

Es importante definir la ubicación de estos artesanos ya que si no cuentan con la seguridad de un espacio no pueden invertir recursos en su actividad económica ya que no se pueden arriesgar comprando materiales si no tienen la seguridad de contar con un espacio. Estos artesanos han ocupado esta plaza durante todo el año, periodo en el cual los ingresos son muy bajos.

La Unidad de SerenActiva le ha transmitido a la Comisión del Artesanado que en la Plaza se van a realizar nuevamente actividades, como por ejemplo la Feria del Libro, la Feria Internacional de Artesanía y la Feria Nacional de Artesanía. Esto está generando un alto grado de incertidumbre a estas y otras personas que también desean ocupar el lugar.

El año pasado se generó un movimiento tal que distintos tipos de agrupaciones terminaron tomándose la Plaza de Armas, ocasión en la cual el Concejo tomó la decisión de despejarla, lo que le

parece bien porque se ha ordenado la situación de ir despejando espacios públicos. El proyecto del Pueblo del Artesanado anunciado por el municipio ha generado mucha expectativa en la comunidad, ya que muchas personas desean tener un puesto ahí, pero este proyecto hay que presentarlo a financiamiento regional por lo que se podría estar construyendo en unos tres años más, cuando este Concejo y el alcalde ya no estén. Desea que esta materia sea abordada por el Concejo porque la Comisión del artesanado no tiene atribuciones para tomar una decisión. En esta materia existe mucha preocupación porque los proyectos para el artesanado que se han hecho en la región han sido un fracaso, por ejemplo en Coquimbo se construyeron módulos frente al rodoviario pero nadie concurre a visitarlos, en Combarbalá se construyó un pueblo para los artesanos de la piedra Combarbalita donde se invirtieron \$ 300.000.000 y nunca ha podido instalarse allí ni siquiera un artesano porque hay un problema con la CONAMA, en Horcón hay un pueblo de artesanos que en temporada alta tiene ocupado tres o cuatro módulos de los quince. Esto ha sucedido debido a que los lugares escogidos no han sido muy estratégicos.

La Sra. Mary Yorka Ortíz comenta que años atrás se hizo un proyecto de parque artesanal pero los artesanos no quisieron participar de él.

El Sr. Roberto Jacob concuerda plenamente con lo que dice el Concejal Sr. Yuri Olivares respecto a los artesanos, cree que los artesanos nunca han sido bien tratados, los artesanos en definitiva se han convertido en gitanos, porque han tenido que estar yendo de un lugar a otro y no ha habido una política clara respecto del ordenamiento de ellos. No se ha tomado el tema en forma seria, por lo que se requiere tratar este tema en forma definitiva, ya que no es posible que todo el tiempo se llegue al Verano temporada en la que pueden ganar más dinero y no se tenga clara la situación. A través de los años ha sido una lucha incansable por un pueblo de artesanos, pero en definitiva no se ha logrado nada, participó en muchas ocasiones en la Comisión del artesanado por lo tanto sabe muy bien los problemas por los que ellos atraviesan. En Europa la artesanía es cultura pero aquí no es nada, más bien son un problema.

Se requiere preocuparse de esta materia de una vez por todas y asignarles los espacios para que los artesanos puedan trabajar, no es posible que en un tiempo estén en un lugar y luego en otro. Es imperioso que sepan donde van a ser ubicados. Lo que le compete al Concejo es solicitar que se haga una planificación de manera que cuando llegue el Verano puedan atender a los turistas ya que este lo que busca es artesanía. Apoya el que de una vez por todas se solucione este problema.

El Sr. Amador Muñoz, que también ha participado en la Comisión del artesanado considera que este es un problema muy serio y nunca se ha podido trabajar con una sola asociación de artesanos, existen varias organizaciones que se pelean entre ellos, que discuten y que causan muchos problemas, no tiene nada en contra de los artesanos en lo absoluto. Siempre ha señalado que en muchos países los artesanos desarrollan sus actividades en sus talleres, en sus lugares, allá van los turistas cuando un artesano es destacado, eso lo ha visto en Cuba, en Uruguay, en Argentina y también en otros países, el caso más notable es el del Peruano que trajo una hermosa exposición a La Serena, la que exhibe en Alemania, Inglaterra, etc., pero él trabaja en su taller y allá van los turistas porque se informa cuáles son los auténticos artesanos.

La hermosa Plazuela San Francisco, hoy está convertida en un letrina, sucia y ocupada por personas que se dicen artesanos. El año pasado conversaron con él personas del Círculo Literario "Carlos Mondaca" cuestionando el lugar donde se hizo la Feria del Libro, en la calle, lugar absolutamente inadecuado dijeron ellos, cuando lo importante era realizarla en la Plaza "Gabriel González Videla", pero esta se encontraba ocupada. Está en contra de que se ocupe la Plaza de Armas ya que como ciudad capital de la región no se pueden dar esos espectáculos como ocurría, ya que allí había droga, alcohol y gente que dormía incluso allí.



Insiste que los verdaderos artesanos ejecutan sus obras en sus talleres, es como los pintores, que a veces se instalan en la Plaza “Santo Domingo”, en Europa en la orilla de los grandes ríos o en los grandes museos a pintar sus cuadros, pero lo hacen por un momento y después todo el trabajo definitivo lo hacen en sus talleres, los artesanos de la comuna debieran hacer lo mismo, no tiene nada en contra de la artesanía, al contrario la admira, cree que hay que potenciar una labor tan hermosa como esa, pero con los verdaderos artesanos, por lo tanto cree que es necesario que definitivamente se trate este tema en una Sesión especial con el Alcalde, con el equipo de profesionales para que se pueda conversar detenidamente sobre esta materia y buscar una solución al más corto plazo.

El Sr. Lombardo Toledo desea que este tema sea solucionado rápidamente porque es un tema que le ha tocado vivir durante el año trabajando en la Comisión de Artesanos. Considera que el trabajo que ha hecho el Sr. Carlos Opazo, debería estar armonizado con la Secretaría Comunal de Planificación y con Cultura para un final feliz, ha propuesto algunos lugares en que la ciudad de La Serena puede recibir no solamente a los artesanos sino que recibir una gran cantidad de iniciativas para el verano que se les aproxima y que pareciera que es muy bueno, por ejemplo el Colegio Marta Brunett donde hay un espacio espectacular desde el punto de vista arquitectónico. Todos coinciden en que se aproxima el verano y debe existir una solución no de presión sino de raciocinio, de generosidad con toda la gente que hace efectivamente artesanía en esta ciudad. Solicita que este principio de generosidad se valide con respecto a otras instituciones. Los artesanos que vienen de otras comunas debieran tener una segunda o tercera prioridad, ya que lo importante es priorizar el trabajo de los artesanos de la comuna.

La Sra. Mary Yorka Ortiz esta de acuerdo con lo expresado ya que por muchos años trabajó con los artesanos y ambulantes. En esa oportunidad se hizo un trabajo de acreditación de ellos y a quienes cumplieron los requisitos se les otorgó el permiso de artesanos, por lo tanto también solicita una solución rápida para ellos y espera que pronto se le presente al Concejo un plan de ocupación de todos estos artesanos que cuentan con su personalidad jurídica.

El Sr. Jorge Hurtado dice conocer a varios de los artesanos presentes en la sala, los conoce a varios de ellos desde que partieron como artesanos, son personas a quienes les preocupa su sustento familiar por lo que requieren de una solución rápida. Destaca lo expresado por el Sr. Lombardo Toledo en el sentido que hay que ser generosos, por lo tanto se requiere generosidad para solucionar el problema que tienen, ya que su trabajo es difícil y de mucho esfuerzo. Solicita que se le de un tiempo al representante de los artesanos para escuchar su planteamiento.

El Concejo está de acuerdo en que el representante de los artesanos haga uso de la palabra.

El Sr. Roberto Jacob felicita a los Sres. Concejales por la unanimidad del apoyo para que se solucione el problema de los artesanos. Respecto a lo expresado por el Concejal Sr. Amador Muñoz que ha recorrido varios países, aclara que en Europa en muchas de las plazas hay artesanos de calidad, no es prohibitiva una plaza para que los artesanos de calidad puedan estar. La Plaza de Armas perdió mucho atractivo en el verano por que la gente iba porque estaban los artesanos, está de acuerdo que había gente que a lo mejor no tenía nada que ver con los artesanos, pero él habla por los artesanos. La Plaza de Armas es un punto donde deberían estar los artesanos de calidad para exponer sus productos y no solamente en el verano a lo mejor quizás durante todo el año.

El Presidente (S) considera que el artesanado es un rubro bastante importante son personas que se merecen todo respeto y apoyo, cree que hay que diferenciar entre los que son artesanos y los que son comerciantes, no porque los comerciantes no merezcan su respeto, sino porque los artesanos deben estar en lugares privilegiados, etc. El año pasado felicitó a la administración por haber recuperado la Plaza de Armas y sigue sosteniendo que esa fue una medida muy acertada, la Plaza

de Armas es un atractivo para la ciudad y se debe abrir a la ciudad. Comparte lo señalado por el Concejal Sr. Amador Muñoz en el sentido que en las grandes plazas no ha visto que hayan artesanos, ha conocido bastante, en todas parte del mundo están los artesanos en lugares importantes en muchas partes en calles, otros en lugares especiales, hay pueblos de artesanados, por lo tanto considera que la obligación del Municipio es ordenarlos, que esta actividad sea grata para todos, hay que buscar lugares que sean muy convenientes, que sean económicamente rentables para que se instalen ahí. Hay otros lugares como por ejemplo la Plazuela San Francisco que deben irse rescatando

Le ofrece la palabra al Sr. Claudio Secco, Delegado de la Agrupación Identidad Serenense.

El Sr. Claudio Secco saluda a los Sres. Concejales, y explica que lo que quieren es estar tranquilos y poder trabajar, que los vean como un apoyo y no como un problema ya que son personas bastante serias. El Sr. Carlos Opazo ha sido un pilar fundamental para ellos para seguir trabajando, ha buscado todos los mecanismos y los ha apoyado de manera innegable.

La ubicación de los artesanos es muy importante porque requieren estar en un lugar donde puedan vender y en relación a los comentarios que se han hecho respecto a que los artesanos en otros países trabajan en sus talleres, hace presente que aquí la cultura en este país es muy diferente, ya que si la cultura de los artesanos fuera respetada por las autoridades tendrían un lugar digno para ellos. En Europa hay un trabajo de siglos, por ejemplo en Francia para obtener un permiso se va al Departamento Cultural y le designan un lugar físico estable donde va a tener un éxito de venta y no un lugar donde no vendan ni dispongan por ejemplo de baños.

Están solicitando la Plaza “Gabriel González Videla” porque es el lugar donde han estado todo el año, quieren obviamente estar en la temporada estival. Pregunta por qué la Feria del Libro no se hace en invierno, les interesa sólo en el verano siendo que la cultura es para todo el año y ellos que están durante el año en la época estival deben cambiarse de lugar. El Municipio los incluyó como feria en los folletos que promocionaban en invierno, por lo tanto si no fueran realmente un aporte no serían incluidos en esta promoción. Estén de acuerdo en que en algún momento va a existir un pueblo artesanal, pero su problema es inmediato y necesitan un lugar físico estable ahora. Para terminar solicita el apoyo del Concejo para ser ubicados en un lugar que sea rentable para ellos.

El Sr. José Manuel Peralta considera que no hay contradicción en este debate, está bien y se está a tiempo para discutir esta materia. Además informa que el Municipio ha adoptado una política sobre el tema artesanal, pero sin perjuicio de esto se percibe que en la medida que La Serena vaya creciendo y vaya constituyendo atractivos, aunque se construyan muchas soluciones igual se va a tener una presión permanente sobre más puestos de ventas. En la medida que La Serena sea un atractivo turístico habrá más presión para estar ubicados en la Plaza de La Serena, por lo tanto cree que es una demanda creciente que va ir en la medida que el Municipio vaya dando imagen de crecimiento de la ciudad, se va a ir avanzando en las soluciones de los conflictos presentes, pero sin lugar a dudas más adelante van a aparecer otros.

Informa que se tiene una propuesta que va a ser presentada en el transcurso de estos días sobre esta materia que aborda tanto el tema del verano como las distintas ofertas y alternativas que se van a proponer, tiene entendido que se van a reunir con la Comisión en la primera quincena de Octubre para plantear la propuesta, una propuesta que se ha estudiado y que sea integral para el uso de la Plaza “Gabriel González Videla” y otros espacios alternativos para los artesanos, de manera que se pueda resolver en su integridad el período estival, por lo tanto están en condiciones la próxima semana de hacer una propuesta detallada, estudiada con alternativas, con posibilidades de financiamiento y cuanto significará, con costo o sin costo para la mayor cantidad posible de artesanos y vendedores de artesanía.

Respecto al proyecto del pueblo artesanal informa que la Secretaría Comunal de Planificación está terminando el diseño para presentarlo al Gobierno Regional quien en definitiva toma la decisión final para su financiamiento. Solicita el respaldo al Concejo para que conversen con el Intendente para que incorpore este proyecto en la cartera a presentar al Consejo Regional y luego con los Consejeros que son quienes aprueban los proyectos a financiar. Este proyecto se está presentando a ejecución y se estima que puede estar terminado en un plazo de diez meses. El financiamiento por lo tanto no depende del municipio sino que del Gobierno Regional, las aspiraciones del Municipio son que este proyecto se ejecute el año 2007.

El Sr. Carlos Opazo informa que durante el año han intentado solucionar las distintas demandas que han tenido de los artesanos de la comuna, a pesar de que hay algunas que no han podido satisfacer. Con respecto al Verano cambia un poco la perspectiva, porque aparte de los artesanos que se tienen acá a nivel local, también existe un tema turístico cultural que es importante abordar y muchas personas de la ciudadanía en general han manifestado su interés de contar con una Feria Nacional e Internacional de Artesanía, de manera de tener una oferta de artesanías diferentes a la que se tiene durante el año.

En el verano el escenario cambia y el municipio está obligado a desarrollar una estrategia de trabajo diferente, la que se ha estado analizando de manera de poder contar con una infraestructura de mejor calidad, con encarpados completos, con módulos tipo FISA, etc., que les permita entregar un mejor servicio a los turistas que visitan esta zona, que lo más probable es que este verano se tenga una cifra record de turistas, lo que significa desarrollar un poco la creatividad y asociarse quizás con algunas empresas privadas que les permita desarrollar eventos, lo que implica generar otras estrategias de trabajo y también implica que hay que desembolsar recursos. Se espera que el Municipio desembolse lo menos posible, que se pueda desarrollar a través de alguna empresa externa, se les va presentar a los Sres. Concejales una propuesta dentro de los próximos días, en primer lugar a la Comisión del Concejo del Artesanado, la cual la integran dos Concejales, se les va a mostrar el plan de trabajo, donde también van a estar incluidos obviamente los artesanos locales y van a existir algunas zonas en particular donde se van a desarrollar estas ferias, pero que van a cambiar la imagen, no se quiere seguir con los toldos actuales sino con una infraestructura de mejor calidad.

La Sra. Mary Yorka Ortiz solicita que cuando la propuesta esté terminada sea el Concejo el primero en conocerla y analizarla porque son muchos los grupos que están interesados.

Al Sr. Lombardo Toledo le preocupa el lugar donde se piensa instalar el pueblo artesanal, ya que la idea es que ocurran lo mismo que en otras comunas, no está de acuerdo con ubicar este Pueblo Artesanal en el Parque Pedro de Valdivia que es un centro donde llega la familia, donde llegan los deportistas, y le parece que sería riesgoso mezclar vivencias o actividades y confía en que el Municipio efectivamente tome a todos los actores en cuenta. El año pasado se presentaron situaciones que no pasaron por la Comisión de los Concejales, por lo tanto espera que en esta oportunidad esta Comisión participe de las decisiones de manera de que todo sea lo más transparente posible. Los Concejales también han dado algunas ideas para que la ciudad se potencie, hay lugares hermosos en la ciudad de La Serena que pueden acoger una actividad de los artesanos. Le preocupara el lugar que se ha pensado para el proyecto de la Feria Artesanal, lo que también han manifestado al Alcalde. El lugar aún no está decidido ya que el Concejo no ha votado, respetará la mayoría pero considera que este tema debe ser presentado al Concejo ya que sin el beneplácito del Concejo es riesgoso, porque no se tendría un consenso en ese sentido, no es por polemizar ni mucho menos, pero es peligroso no recibir la opinión o la idea que tienen los Concejales.

El Sr. Roberto Jacob consulta si los artesanos y las distintas agrupaciones participaron en la propuesta y si ésta es consensuada, lo importante es que todos los actores involucrados tengan participación, la propuesta que se presente al Concejo debe contar con la participación de todos.

El Sr. José Manuel Peralta dice que en términos metodológicos lo primero que tienen que hacer desde el punto de vista técnico es explorar todas las posibilidades técnicas y económicas posibles de hacer, lo que ha hecho el Sr. Carlos Opazo como SerenActiva en particular, es explorar todas las posibilidades para satisfacer las demandas que se conocen, y como segundo paso lo que se va a hacer ahora es presentar a la Comisión del Artesanado las propuestas para debatirlas y anexarlas, pero se tiene que tener un proceso de análisis, conocen en general las expectativas de todos y lo que se ha hecho es ver cuáles son las factibles y posibles de realizar. Cree que la propuesta va a satisfacer una alta demanda y expectativas de la gente, pero hay que ser realistas que no es posible satisfacer a todos.

El Sr. Carlos Opazo informa que ha conversado el tema innumerables veces con muchas organizaciones, y son dos las variables que les importan, una es el lugar y lo otro es el costo, esos son los dos temas que más les importan. Sabe de antemano que si les propone ubicarse en un Colegio de la Avenida de Aguirre la respuesta va a ser negativa, los lugares que les interesa son la Avenida del Mar o la Plaza "Gabriel González Videla". Si se quiere presentar una propuesta consensuada con los artesanos esos son los lugares que a ellos les interesan. El costo de una feria de mejor calidad es mayor por lo tanto es algo que tiene que conversarse con el Concejo. También se ha conversado la posibilidad de poder subsidiar a los artesanos locales que se instalen en la Avenida del Mar o en la Plaza "Gabriel González Videla". Lo que se quiere es llegar a un consenso en lo que significan los costos para poder participar en una feria de este tipo para que de esa forma los artesanos locales también puedan participar en conjunto con los artesanos que puedan llegar del nivel internacional o de otras regiones del país, es decir los costos serían diferentes para los artesanos locales que para los que vengan de afuera.

El Sr. Yuri Olivares agradece al Presidente (S) del Concejo y a los Sres. Concejales, la preocupación y el interés que han demostrado por este tema. Considera que las instancias de diálogo para construir soluciones son sumamente importantes y cree que eso hacia falta, agradece el gesto de haber escuchado a los artesanos.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz solicita que se cambie la sesión del día Miércoles 18 ya que varios Concejales concurrirán al Congreso Internacional de Turismo en Puyehue.

El Concejo está de acuerdo en modificar la fecha de la sesión para lo cual la Secretario Municipal lo conversará con el Alcalde.

A continuación el Sr. Jorge Hurtado informa que la Comisión de La Portada ha retomado su trabajo, la Sra. Paz Walker de la Universidad de La Serena ha tenido algunos inconvenientes también de viajes, hoy en la tarde se informará el horario en que se tendrá la reunión formal, a la fecha ya existe una propuesta más elaborada. Insiste en que la invitación a las reuniones de esta Comisión son abiertas y por lo tanto pueden asistir los Concejales que deseen.

El Presidente (S) agradece la presencia de los Sres. Concejales y da por finalizada la Sesión, siendo las 14:00 horas.